

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### DIEGO ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Uriarte Hnos. y Zugasti S.C.A. s/Pedido de Quiebra", Exp. 83.891, subastará electrónicamente una fracción de campo Pdo. Cnel. Pringles, frente Estación Stegman, Sup. 1 Ha. 5 As. 58 Cas. N.C.: Ciirc. VIII, Parcela 536-c, Partida 10459, mat. 34. Precio de reserva \$50.000. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 12 de abril de 2022 de 11 a 12 hs. Depósito en garantía \$2.500. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 6206-7269540, CBU 0140437527620672695404, CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % a depositar en la cuenta de autos dentro de los cinco días de finalizada la subasta. Comisión 5 % IVA, más adicional, una vez finalizada la subasta. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, descontando el depósito de garantía. Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 15 de junio de 2022, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, señal, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel.: 0291-4552814. Desocupado. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel.: 0291-156421622. Bahía Blanca. Fdo.: Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

### RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 3 DÍAS - Rodrigo Rodolfo Escalante -Reg. 2917- Hipólito Irigoyen N° 4114 - Tel. 2235402811, rematará en autos "Cons. Prop. Edif. Dormar I de Colón 1305 Esq. Guemes c/Villar Luis Alberto y Otros s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 16778, de trámite ante el Juzg. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata un inmueble, sito en calle Colón 1305, piso 3º, depto. "B" (UF 16) de esta ciudad - Datos cat.: Circunscripción I, Sección C, Manzana 188, Parcela 5- e, Sbp 16 - Matrícula 14.086 (045) - Estado de ocupación: Desocupado - Sup.: 37 mts. 2 decímetros cdos. FECHA INICIO SUBASTA: 16/05/22 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 31/05/22 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 4/05/22 de 12:00 a 13:00 hs. - Base: \$204.692- Depósito en garantía (\$10.234,60) -(5% de la base) El interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta, en la cuenta judicial N° 6102879681/8 - CBU CBU 01404238 27610287968185 Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales. Audiencia adjudicación: Se llevará a cabo el día 22 de junio de 2022 a las 12 hs. en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 14 de Mar del Plata, sito en Corrientes N° 2395, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Honorarios martillero 4 % del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, como así también el importe correspondiente a la comisión del martillero. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja, el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" - Impuestos: El comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y

contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. En los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (art. 2 y concor. de la Ley 23.349)- ARBA: Al 15/11/2021 (\$5.028,10) Municipal al 15/11/2021 (\$113.324,57) - Obras Sanitarias al 15/11/2021 (\$71.531,31) Expensas al 28/02/2022 (\$737.613,27) - Expensa mes febrero 2022 (\$9.866,27) Adquiriente pago del precio-postor remiso. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas por el marco legal referido en el presente (art. 585 del CPCC; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho tal reserva (arts. 21 y 40 Ac. 3604/12) y que su oferta sea igual o mayor que el 95 % de la oferta de quien devino en postor remiso; si el segundo mejor postor no acepta la invitación, esta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores. Si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si el ejecutante y el propietario del bien subastado estuvieran de acuerdo, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95 % de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

**SILVIA SUSANA RIPODAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Suárez, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Luis Goni Pisano, Sec. Única, a cargo de la Dra. Marcela Andrea Wagner, sito en calle Las Heras Intersección Alem y San Martín de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As., comunica por tres días en los autos "Cima S.A. c/Rosental & Cía. S.C. s/Cobro Ejecutivo" (expte. 617), que la Martillera Silvia Susana Ripodas Col. 1.433 C.M.B.B. con domicilio electrónico constituido en el casillero virtual 27171734806@cma.notificaciones, subastará, conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble, inscripto en la matrícula n° 657, del año 1959 folio 195, Nomenclatura Catastral: Circ. i, Sec. b, Mz. 39, Parcela 9 f. del partido de Coronel Suárez, con la base de la 2/3 partes de la valuación fiscal vigente al momento del acto. Ubicado en calle Los Andes N° 141 entre calle Baigorria y Plumerillo de la ciudad de Coronel Suárez. Dicho inmueble se trata de un terreno baldío, con dos árboles frutales en su interior, en buen estado de mantenimiento con su pasto cortado; también se halla depositado un camión en aparente estado de desuso. En el mismo no existe ningún tipo de construcción. Posee una persona que se comporta como cuidador de hecho del citado terreno desde hace más de cuarenta años al cual, en su frente, le colocó un alambre tejido para evitar el ingreso desde ese sector a su propia casa por parte de extraños, ello conforme mandamiento de constatación de fecha 29 de octubre de 2020. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. El día de exhibición será el 16 de mayo de 2022, en el horario de 10:00 a 11:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la martillera en la dirección postal del inmueble antes descripto. Base \$130.560 (Pesos Ciento Treinta Mil Quinientos Sesenta), equivalente a los dos tercios de su valuación fiscal. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente al Banco Provincia de Buenos Aires N° 6847-0270501565/0 CBU 0140352527684750156506 abierta a nombre de este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC, arts. 22, 24, Ac. 3604). El monto por depósito en garantía reviste la suma de \$6.528 (Pesos Seis Mil Quinientos Veintiocho). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio - a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Se registra deuda por tasas municipales por la suma de \$71.779,83 al día 07/07/2020; deuda judicial por apremio por la suma de \$14.791,35 al 08/07/2020; Deuda Impuesto Inmobiliario-Arba por la suma de \$9631,00 al 21/09/2020. Honorarios y aportes del martillero: En cuanto a la comisión del martillero se indica en el 3 % a cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (art. 54, párrafo IV Ley 10.973). Acta de adjudicación-audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia establecida para el día 23 de junio de 2022 a las 11:00 hs. a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si este es responsable inscripto, a cargo del comprador. De la compra en comisión y cesión: Se deja aclarado que se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta en subasta, como también la cesión del acta de adjudicación descripta en el art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA.

abr. 13 v. abr. 19

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Seca Única, sito en la calle Salta 2269, piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Colman, Adelio Ángel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 50805/2017, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Chevrolet, Modelo Agile 5P LS Spirit 1.4, tipo Sedán 5 puertas, motor Chevrolet N° CSC521210, chasis Chevrolet N° 8AGCA4850DR191621, color blanco, naftero, año 2013, dominio: MEX169. Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. La puja COMIENZA EL 2/5/2022 A LAS 10 HS., FINALIZA EL 13/5/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 25/4/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual en: <https://youtu.be/cAYUyCXWRVM> Base: \$280.000. Depósito en garantía \$14.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales que corresponda con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Los interesados deberán además indicar, si efectuaran la reserva de postura. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza, Cuenta N° 5120-027- 5812796, CBU 0140042727512058127969. Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente, a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el Art. 562 3° párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada con más la comisión del martillero. Deudas al 14/03/2022: ARBA: \$217.092,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$37.020 (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. CUIT Deudor 20-32263207-0. Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. La Matanza, abril de 2022. Paola Brandolini, Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 19

**MARIANO M. ESPINA RAWSON****Subsanación**

POR 2 DÍAS - Edicto Ampliatorio - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6°, San Martín, Pcia. de Bs. As., en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diez, Daniel Horacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 66867, en los que se ha dispuesto la subasta del rodado Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Motor Marca Chevrolet N° GJBM02761 Chasis Marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR151379 Color Blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: OKA351, subsanando el error incurrido en las providencias dictadas con fecha 14 de marzo de 2022 -Al punto III)- y con fecha 29 de marzo de 2022 -segundo párrafo-, se deja aclarado que tanto los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), como así también las deudas por infracciones y gastos de inscripción, al bien subastado, serán soportados por el comprador en subasta. Gral. San Martín, once de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

**LAURA ROXANA PEREYRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Mar del Plata, en autos "Porto Jaluff Maria Elizabeth c/Ledesma Ismael Demetrio s/Daños y Perjuicios (Ejecución de Sentencia)", Expte. N° 66883, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 CPCC (Ley 14.238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble con todo lo adherido y plantado excluyéndose los bienes que se encuentran en su interior, sito en calle 228 s/n° 1497, entre los n° esq. Rosales 11409 -lindero izquierdo- y n° 1467 de calle 228 -lindero derecho- B° Belgrano, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. N.C.: Circ. 4, Secc. DD, Manz. 150, Parc. 12; Partida: 045-278213, Matricula 174089 (045), libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión. Estado de ocupación, conf. Mandamiento glosado en autos el 07/02/2022: ocupado. Sellos y escrituración a

cargo del comprador. Deudas: ARBA: AI 05-07-2021 s/d. MGP: AI 31-05-2021 \$51.754,25; GIRSU: A 21/05/2021 \$10.119,62; OSSE: AI 27/04/2021 \$40.226,52. Señá: 10 %. Honorarios: 4 % c/parte con más 10 % de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. INICIO DE LA SUBASTA 20/05/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 06/06/2022 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA. Base: \$2.671.629, Sigüientes tramos de puja: \$133.581,45 c/tramo -5 % de la base- Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. En dicho acto deberán indicar si efectuarán reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro. (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC. Si el ejecutante solicitara la exención del depósito en gta., deberá presentar ante el RGSJ el testimonio de resolución judicial. Garantía de oferta: \$133581,45 -5 % de la base-, que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual. Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia. de Bs. As. N° 852825/8 CBU 01404238-27610285282588. De no triunfar en la puja este le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro se hará efectivo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 Ac. 3604/12). Finalizada la subasta, el adquirente, dentro de los cinco días de notificado al efecto, deberá acreditar el depósito de la seña -que no puede ser integrada con el depósito en gta.-, los honorarios del martillero con más aportes de ley, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). Exhibición 11/05/2022 de 11 a 12 hs. Acta de adjudicación y firma: Se fija para el día 06 de julio de 2022 a las 9:30 hs. A la misma deberá comparecer la martillera y el adjudicatario munido de: formulario de inscripción a la subasta; comprobante de pago del depósito en garantía y sellos; constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. Saldo de precio: Deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso -art. 585 CPCC-. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Informes Martillera interviniente: Laura Roxana Pereyra Reg. 3248 (Bolívar 3029 MdP) Tel.: 2234492435. La presente publicación se realizará sin pago previo -por contar la actora con beneficio de litigar sin gastos- (Arts. 34, Inc. 5º, 78 ss. CPCC y 18 CN). Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

## **NILDA DÍAZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la martillera Nilda Díaz Matriculada al Tº I Fº 181 del CMCPDJTL, CUIT N° 27-13974323-2 -Parte demanda CUIT N° 30-59970716-2, en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Banderalo Cereales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 10.850-03, subastará electrónicamente inmueble, sito en la localidad de Banderalo (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km. 397, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda. Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 M2 y 1.187 M2 cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general. Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de pte. de la empresa como propietario. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 25/04/2022 de 10 a 12 hs. Base \$20.380.800. Depósito en garantía \$1.019.040 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de adjudicación: 27 de mayo de 2022 a las 9 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas subastas-tl@scba.gov.ar. Te. 02392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar). Satragno Sabrina, Secretario de Juzgado de Paz.

abr. 18 v. abr. 20

## **PABLO FERNANDO ERRICO**

POR 3 DÍAS - Edicto ampliatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte del D.J.M. comunica por tres días en autos caratulados "Comité de



Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Perazzo Juan Carlos y Otros s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 77630 que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, Te. 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 9 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición: miércoles 27 de abril de 2022 de 10:30 a 13:30. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el día 14 de junio de 2022 a las 10 hs. Mercedes, 2022. El presente edicto esta vinculado con el publicado en el Boletín Oficial el día 22 de marzo de 2022. Certifico que el siguiente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Judicial, Portal de la página SCJBA adicionándole fotografías del bien a subastar y Diario El 9 de Julio de la Localidad de 9 de Julio (B).

abr. 18 v. abr. 20

**PABLO R. HIRIART**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6º, comunica en autos: "Consortio de Propietarios Barrio Parque Villa Rosa c/González, Andrea Marisa s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. N° SI-47957-2018, que el martillero Pablo R. Hiriart, CMCPPI 3535; CUIT 20-14375653, domicilio electrónico 14375653@cma.notificaciones, IVA responsable inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Chubut 2400, "Barrio parque Villa Rosa", de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, pcia. Bs. As. NC C 10; P 2560br; UF 75. Matrícula 66886/75. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. Base \$532.657 el bien se encuentra según acta de constatación: Desocupado. Se trata de un lote vacío sin construcción alguna. Sup. total: 898,88 m2. Deudas: Municipal: al 22/1/20 \$34.283,20. ARBA al 29/1/20 \$69.245. AYSA: \$ al 20/1/20 fuera de radio. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente a la base de la subasta en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo. I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del art. 585 del CPC. Comisión 3 % más IVA cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional -Sellado 1,2 % todo a cargo del comprador. Se deja constancia que se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Se admite la cesión del boleto de compraventa en subasta, hasta el momento en que se haga tradición del bien al adquirente, oportunidad a partir de la cual la cesión no se admitirá por haberse consolidado la operación de venta (art. 586 del CPC) La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 22/06/2022 a las 12:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Visitar los días 30 y 31 de mayo 2022 de 10 a 13 hs horas. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos N° 8799723, CBU 0140136927509987997237, CUIT es 30-70721665-0. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el martillero al Tel. 1149861809. San Isidro, 2022. Petraso Hernan Water, Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Graciela F. Maugeri, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 6° piso, de la localidad y Pdo. de San Isidro, hace saber que en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Ruiz Franco Martín y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-18081-2016) el martillero público Mariano M. Espina Rawson, CUIT N°

20-13407112-6, colegiado N° 3282 del Depto. Jud. Mercedes, IVA Resp. Inscripto, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Ford; modelo: Ka fly plus 1.0L; tipo: Sedan 3 puertas; modelo año: 2013; motor marca: Ford; motor N° CBR1E495843; chasis marca: Ford; chasis N° 9BFZK53B5EB495843. Dominio: MZD178. La venta se realizará a través del sitio web habilitado: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 del Anexo I del Ac. 3604/2012 emitido por la SCBA). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Asimismo, se deja constancia que el automotor no cuenta con llaves, que no es posible constatar su efectivo arranque como tampoco la apertura del baúl y que presenta los siguientes daños visibles: tiene rayado y fuera de línea el paragolpes delantero; el guardabarros delantero derecho se encuentra abollado; la puerta lateral derecha se encuentra rayada; no tiene stéreo; los asientos interiores delanteros se encuentran rotos y sucios; el asiento trasero presenta manchas y suciedad; la rueda delantera derecha está desinflada y le falta la tasa; el guardabarros trasero derecho se encuentra abollado y rayado; en la parte trasera le falta el vidrio y el paragolpes; el interior del baúl está sucio y manchado; la luz óptica trasera izquierda se encuentra rota; el guardabarros trasero izquierdo se encuentra chocado y abollado; le falta la tapa al tanque de combustible; en la parte lateral izquierda le falta el vidrio trasero; la puerta lateral izquierda presenta rayones. Le faltan las tasas a las ruedas delantera y trasera izquierda. El interior del auto presenta suciedad en general con detalles propios del uso. Base: \$167.534. Comisión del martillero: 8 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Señá: 10 % de la base, es decir, se establece en la suma de \$16.753,40. Inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Registración como postor en Subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 CPCC, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo 1 del Ac. 3604/2012 SCBA). No se admite la compra en comisión ni tampoco se admite la cesión del acta de adjudicación. Depósito de garantía: Se fija en la suma de \$8.400 debiendo los postulantes depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta N° 5099-27-8572171, CBU N° 0140136927509985721711, CUIT N° 30-99913926-0 la referida suma al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. El depósito de garantía integra la señal, y le será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$2.000. Audiencia de adjudicación: A realizarse en la sede del Juzgado con la presencia del adjudicatario y del martillero interviniente, junto a la presencia del Secretario, el día 23/06/2022 a las 12:00 hs., destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien la que en caso de persistir las condiciones actuales podrá celebrarse mediante la Plataforma Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA. En dicha oportunidad, quien resulte comprador deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, con más sus aportes de ley y alícuota de IVA, así como exhibir la documental que acredite el pago del depósito de garantía y del 10 % de señal. También deberá acompañar el formulario de inscripción a la subasta, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio correspondiente al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos arriba indicada. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes con el fin de evitar que fracase la subasta, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). La entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobada la subasta electrónica ordenada en autos y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando el acta de entrega a cargo del martillero interviniente. Deudas: Patentes ARBA al día 11/02/2022: \$79.891,40. Infracciones PBA al día 11/02/2022: No posee. Infracciones CABA al día 11/02/2022: No posee. Se deja establecido que las deudas por patentes serán abonadas con el precio de la venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario y sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiere al comprador. Pero en el caso de que no alcance el producido de la subasta para abonar las deudas por patentes que recaigan sobre el rodado rematado, las mismas serán a cargo del comprador. Exhibición: Los días 11 y 12 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. ambos días en el depósito situado la Av. Piedrabuena N° 3880, CABA. Asimismo, se hace saber que todos los interesados también podrán visualizar un video del vehículo a rematarse a través de la página web "YOUTUBE" ingresando al siguiente link de acceso: <https://youtu.be/ltVtzNCFg2w> CUIT del ejecutado: 20379842934. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1150113598. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 20

## RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo C y C N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 6° piso, comunica en autos "Baccichetto Ricardo Luis y Otro c/Bruno Pedro María s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 42.877, procedase a la subasta electrónica del 100 % del inmueble embargado en autos Matrícula 031099, Circ.: II, Sec.: M, Mz.: 106, Parc.: 7 y Matrícula: 031100, Circ.: II, Sec.: M, Mz.: 106, Parc.: 8. Actualmente unificados como Parcela 7 "a", totalizando entre ambas una superficie de 2.304,10 m<sup>2</sup>, conforme a título aportado con fecha 12.05.2020. El inmueble se ubica en calle Salta n° 150, Barrio Parque Alte. Irizar, localidad de Fátima, de (084) Pilar, Pcia. de Bs. As. Base u\$s130.000.- Según manifestación de la parte accionada de fecha 28.09.2021, el inmueble se encuentra

ocupado por el Sr. Pedro María Bruno, quien tiene 86 años. Según informe del martillero de fecha 06.10.2021 se trata de un chalet con cubierta inclinada resuelta con tejas francesas desarrollado en una planta, cuya categoría y estilo se encuentra en armonía con su entorno, la antigüedad estimada es de 25 años y su estado de conservación es de condiciones normales de habitabilidad con servicios de suministro de gas natural y energía eléctrica conectados. De acuerdo con Plano de Obra Existente, aprobado por ante la Dirección de Obras Particulares, del Municipio de Pilar, por expediente 1197/98, en 6 de marzo de 1998, copia del cual corre agregada al trámite en tres archivos adjuntos, la superficie de parcela es de 2.304,10 m<sup>2</sup>, con 40,40 m de frente sobre calle Salta al Este, la superficie cubierta es de 242,36 m<sup>2</sup>, la semi cubierta de 47,82 m<sup>2</sup>, y la total de 290,18 m<sup>2</sup>, la que se integra con un dormitorio principal con baño en suite y vestidor, un living comedor, un baño de recepción, un estar, un comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño, un garaje, una galería hacia el contrafrente, una piscina de 43 m<sup>2</sup> de espejo de agua, un baño complementario de la piscina, y una casa de caseros de dos ambientes. Existe un espacio de 200,00 m<sup>2</sup> señalado como cancha de paddle. El destino fijado en este plano es vivienda unifamiliar, de casero, pileta. La subasta se realizará por medio del martillero Renato Máximo Merlo tel. 4732 4249, 11 5740 8879, merloyasoc@gmail.com. La comisión será del 3% por cada parte. Título obrante en autos. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Para participar los interesados podrán consultar formas y condiciones vía MEV y deberán depositar en la cuenta de autos Cuenta judicial en dolares: N° 3033/1 CBU 0140136928509900303319 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de garantía conforme lo dispuesto por el Art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO el DÍA 2 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 HS., salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA. El día 24.06.2022 a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia para redactar acta de adjudicación a quien resulte comprador. El martillero suscribirá el boleto de compraventa con el comprador y este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación, que implicará la aprobación de la subasta, el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La inasistencia a la audiencia de adjudicación por parte del comprador, implicará la aplicación inmediata del Art. 585 del C.P.C. Visitar los días 23 y 24 de mayo de 2022 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, abril de 2022 Secretario. Publíquese por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen" del Partido de Pilar, y se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -Fecha de comienzo de Pujas. San Isidro, abril de 2022. Secretario. Petrasso Herna Walter, Secretario. abr. 19 v. abr. 21

## **OSVALDO PANIZZI**

### **Ampliatorio**

POR 3 DÍAS - "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarri, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria". Ampliación con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial del día 28/03/2022 N° 29229, el 29/03/2022 N° 29230 y el 30/03/2022 N° 29231, modificando los siguientes ítems: Visitas: 29/04/22 de 11:00 a 12:00 hs., y el 2/05/22. Mismo horario. FECHA SUBASTA: 12 DE MAYO DESDE LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 26 DE MAYO EN IDÉNTICO HORARIO. Acta de adjudicación: 31 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. Exp. 51.004.

abr. 19 v. abr. 21

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Herederos de la Sra. ALICIA DELFINA GASTAÑAGA, DNI N° 5.529.009 y/o quienes pueden tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 7037 (1) comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Fernandez Rodolfo c/Gastañaga Florencio Ramón y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 825 año 2017, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación de circulación local en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Formosa, 27 de agosto del año 2021. Alicia Aixa Amad, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados: "Tirpak Ruben Omar y Otros c/Troncoso Godofredo Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54280, cita y emplaza a GODOFREDO ALBERTO TRONCOSO y RUPERTINA GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcela 1851 N, Partida 6090, inscripción Dominial Matrícula 1800 del Partido de Villarino, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Se expide el presente en Bahía Blanca, el 04 de abril de 2022. Conste. Alicia Guzman. Secretario.

abr. 7 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03- 04-000805-17/01, caratulada "Nuñez María Cecilia s/Desobediencia - Amenazas", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del

autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NUÑEZ, MARÍA CECILIA, la siguiente resolución: "Dolores, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la U.F.I.D. N° 8 de Gral. Madariaga, Dr. Walter Mercuri, en la presente IPP 03-04-805-17/01, de tramite ante el Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del suscripto por licencia del titular; Y Considerando: Que mediante la presentación a despacho que antecede, quien ejerce en autos la representación del Ministerio Público Fiscal, Dr. Walter Mercuri, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento conforme lo normado por los Arts. 62 inc. 2° del C.P. y Arts. 321, 323 inc 1° y 328 del C.P.P de la encartada María Cecilia Nuñez, en orden al Delito de Amenazas y Desobediencia, previsto en el Art. 149 Bis y Art. 239 del Código Penal. Que el hecho que diera origen a las actuaciones acaeció el día 04 de junio de 2017. Que en la presente se investiga el delito de Amenazas y Desobediencia previsto en el Art. 149 bis y Art. 239 del Código de fondo. Que no han operado actos interruptivos de la acción penal, por lo que el plazo previsto en el Art. 62 del C.P ha sido superado, debiéndose dictar en consecuencia el sobreseimiento del encartado. Que debe adelantar el suscripto que comparte el criterio expuesto por el Sr. Agente Fiscal por cuanto manifiesta que el hecho ilícito imputado a la encartada en autos María Cecilia Nuñez, en orden al delito de Amenazas y Desobediencia, se realizó el día 04 de junio de 2017, y atento no presentar antecedentes, habiendo transcurrido el término máximo de pena prevista para el delito, no habiéndose registrado actos interruptivos y/o suspensivos del mismo, debe hacerse lugar a lo peticionado. Que en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y a fin de evitar dilaciones innecesarias resulta menester entrar al análisis de la cuestión entendiendo este Magistrado que según las constancias obrantes en autos resulta ajustado a derecho disponer la extinción requerida. Por ello: Argumentos expuestos y lo normado por los Arts. 321, 322, 323 inciso 1° y cdtes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer Totalmente a María Cecilia Nuñez, DNI 26.305.860, en orden al delito de Amenazas y Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 149 bis y Art. 239 del Código Penal, haciendo de tal modo lugar a la solicitud incoada por al Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Mercuri. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese a la Fiscalía de intervención y al Sr. Defensor Oficial e imputada. Regístrese. Proveo por licencia del titular". Dr. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías Subrogante. Depto Judicial Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 05 de abril de 2022. Atento lo manifestado por la Dra. María Verónica Olindi Huespi, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Barro Eleonora Amalia. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-39984-2021, "Taiana Roberto Damian s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 14/03/22 se ha decretado la Quiebra de TAIANA ROBERTO DAMIAN, DNI 21.452.609, CUIT 20-21452609-4, con domicilio en la calle Acceso Norte km 45, dpto. 219, B° Los Pilaes, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (tel. 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 05 de mayo de 2022. El día 23 de junio de 2022 informe individual de créditos y el 19 de agosto de 2022 el informe general. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, de abril de 2022. Hernan Petrasso. Secretario.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6377- (I.P.P. 14-08-1438-21) caratulada: "Gozante Hugo Antonio s/Robo" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ANTONIO GOZANTE, en la causa N° CP-6377- del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 38.936.002 con último domicilio en la calle Las Calendulas N° 3589 Del Viso por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6377- que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Ignacio M. del Castillo, titular del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIO OSVALDO MARTINEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-027199-19/00 caratulada "Martinez Mario Osvaldo s/Hurto Calificado - 10137-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de abril de 2022. En atención a lo informado por la Defensa y al informe realizado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de abril de 2022. Lucila Scaffidi. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1209-19 seguido a Diaz Maximiliano Alejandro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DIAZ MAXIMILIANO



ALEJANDRO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de abril de 2022. Autos y Vistos...; I. Considerando...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Diaz Maximiliano Alejandro, DNI N° 34.314.152; en orden al delito de Amenazas y Daño, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis y 183 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II.- Proceder a la notificación de Diaz Maximiliano Alejandro por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEONARDO DAVID MORALES, en causa N° 20-01-022800-21, Registro de interno N° 385, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 6 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 89/90, sumado a la respuesta brindada a fs. 94, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Leonardo David Morales, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JUAN IGNACIO ROMAY, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Labarden N° 162 de esta ciudad, en causa Nro. 17992 seguida a Torres Franco Matías por el delito de Incidente de Ejecución, de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 21/03/2022 se decretó la Quiebra del Sr. SLEIMAN MARIO OSCAR, (DNI 8.372.009), domiciliado en calle Termas de Río Hondo N° 2184 de la ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el síndico designado en el proceso concursal CPN Daniel Calixto Cejas, con domicilio en calle Rawson 2970 Planta Baja. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.yQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MÓNICA BEATRIZ AGUSTINO y JULIÁN PERALES en causa N° 17995 seguida a Abreu Nicolas Mauricio por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.601 seguida a Jonatan Luciano Diomede por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Ser La Víctima Descendiente del Imputado, Lesiones Leves Agravadas por Ser La Víctima Una Persona Con La Que El Imputado Mantuvo Una Relación De Pareja, y Amenazas Simples, Todos en Concurso Real Entre Sí. Cítese y emplácese por edicto a publicarse por el plazo de cinco días a JONATAN LUCIANO DIOMEDE; argentino, soltero, titular del DNI 30.264.511; nacido el día 25 de agosto de 1983 en la localidad y partido de Morón; trabajador independiente; instruído; con último domicilio sito en la calle Blas Parera N° 731, departamento 1, de la localidad y partido de Ituzaingó; hijo de Juan Diomede y Elvira Alacia; a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 6 de abril de 2022.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2638 (IPP 23997-21/00) caratulada: "Sayago Lucas Matias s/Desobediencia", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS MATIAS SAYAGO -titular del DNI 40.947.903-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de abril de 2022. Atento el estado de autos y siendo que el Sr. Sayago Lucas Matias no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MARIANO HERNAN PORTILLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-28261-19 (N° Interno 7532) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Portillo Mariano Hernan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA MICAELA GARCÍA, con último domicilio en calle Bouchez N° 8.111 de Mar del Plata, y a DANIEL EDGARDO FARIAS, con último domicilio en calle Bouchez N° 8.111 de Mar del Plata, en causa N° 5.784, seguida a Paula Andrea Cerrano y Daniana Maribel Soto por los delitos de Amenazas, Desobediencia y Robo Agravado Por Efracción en Concurso Real, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados y accediendo a lo solicitado por ambas en sus respectivos escritos; désignase la audiencia del viernes 1º de abril de 2022 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 117 821 247 3), a la que deberán asistir las imputadas y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los Arts. 338 ó 395/6 del CPP. Hágase saber a la defensa que por su intermedio se deberá garantizar la asistencia de las imputadas a la audiencia fijada. II.- Notifíquese la designación de dicha audiencia a las víctimas de autos -Daniela Micaela García y Daniel Edgardo Farías-, haciéndose saber que, en el caso que lo deseen, podrán concurrir a la misma a fin de realizar las manifestaciones que consideren necesarias (Arts. 11, 12, 13, 14 de la Ley 15.232). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular (P.D.S) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RODRIGO IVAN BENITEZ, en la causa N° 07-0700-4055-19 (N° interno 7456), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "////field, 6 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 1335/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-4055-19 (N° interno 7456) de este Juzgado caratulada "Benitez Rodrigo Ivan s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Particular (perdió contacto con su asistido) y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodrigo Ivan Benitez constituido domicilio en la calle Homero 4424 de la localidad de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Particular. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Asimismo conforme lo expuesto precedentemente deberá dejarse sin efecto la audiencia de debate oral y pública designada para el día 11 de abril de 2022 a las 8:30 hs., por lo que Resuelvo: 1) Citar a Rodrigo Ivan Benitez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3) Déjese Sin Efecto la audiencia de debate oral y pública designada para el día 11 de abril de 2022 a las 8:30 hs., por las razones expuestas precedentemente. Notifíquese.. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 113-2021 (I.P.P. N° 02-01-2542-18 y Acumuladas), caratulada: "Ramos Hugo Miguel y Otros por Atentado a la Autoridad Agravado por Cometerse por Una Reunión de Más de Tres Personas y Daño Agravado por Impedir el Ejercicio de la Autoridad en Concurso Ideal. (Arts. 54, 184 inc. 1° y 238 inc. 2° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos. Visto los informes policiales que anteceden, dando a conocer la imposibilidad de notificar en forma personal y fehaciente al coimputado HUGO MIGUEL RAMOS, y, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos; Ramos Hugo Miguel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.933.843, instruido, hijo de Juan Carlos Ramos y de María Del Carmen Sola, nacido en Tres Arroyos, el día 12 de agosto de 1995, de estado civil soltero, con último domicilio en calle 1° de Mayo N° 980 de Tres Arroyos, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 129, 303, 304, 339 y ccdtes del C.P.P.)". 06 de abril de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a los herederos de ANGEL ANTONIO ERRAPAN en causa N° 13893 seguida a Paz Alberto José de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente lo solicitado por intermedio de la Comisión Provincial por la Memoria, en cuanto en el día de la fecha se ha dado vista a las partes del pedido incoado por el encartado para con el egreso pretendido. Sin perjuicio de ello, librese oficio a las víctimas de autos a los fines de que se expidan al respecto del pedido realizado. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de Angel Antonio Errapan a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AMARILLA CAMACHO CARLOS ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95.079.863, hijo de Teresa de Jesús Camacho y de Esteban Amarilla, último domicilio sito en calle San Juan 3673 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa-07-00-021406-21, causa registro interno N° 6888, seguida a Amarilla Camacho Carlos Alberto, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas en contexto de Violencia de Género, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, como así tampoco en el domicilio informado por su Defensora Oficial, Dra. María Celeste Vazquez, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Asimismo, córrase nuevo traslado a la defensa técnica a fin de que informe si cuentan con otro domicilio". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo

Correccional.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por estar así ordenado en los autos: "Vicentin S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", (CUIJ 21-25023953-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, con domicilio en Lucas Funes 1671 -Reconquista- Sta. Fe, en fecha 31/03/2022 e resolvió: 1) Prorrogar el período de exclusividad hasta el día 30/06/2022. 2) Establecer como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día miércoles 22 de junio de 2022, a partir de las 17:30 horas, (o el día hábil inmediato posterior a la misma hora), bajo la modalidad presencial y no presencial, mediante el uso de la plataforma Zoom: (<https://us06web.zoom.us/j/83041879748?pwd=cStSdk9LZ2RmTWxPTTRNaWZpd004UT09>); ID de reunión: 830 41879748 - Código de acceso: 242980. 3) Aprobar el cronograma ordenatorio del período de concurrencia o salvataje, conforme lo establecido en el punto V) de la resolución respectiva -la que se puede consultar en la página web del concurso: [concursopreventivovicentin.com.ar](http://concursopreventivovicentin.com.ar)-, sin perjuicio de ulteriores adecuaciones. 4) Establecer como fecha para apertura del Registro de Oferentes, el día 13/7/2022 de 2022, por un plazo que se determinará mediante resolución especial. 5) Publicar Edictos por el término de ley en el B.O. de la República Argentina, de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en 2 diarios de distribución nacional y en la página web [concursopreventivovicentin.com.ar](http://concursopreventivovicentin.com.ar). 6) Prorrogar la Intervención Judicial de la sociedad concursada hasta el día 31/7/2023, pudiendo revisarse esta fecha o sus facultades de actuación, en virtud de nuevas circunstancias que tornen innecesaria su continuidad o permitan reducir su ingerencia en la administración de la sociedad. Dr. Fabián Lorenzini. Juez. Dr. José Boaglio. Secretario. Reconquista, 5 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN IGNACIO SOSA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-449-2018-6381, "Sosa Juan Ignacio s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ignacio Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En el P.P. 15-01-022136-21/00, caratulado "Vega David Nicolás s/Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" que registra tramite por ante la Fiscalía de Flagrancia y Juicio N° 20 del Departamento Judicial de San Martín, se notifica al imputado VEGA DAVID NICOLÁS, sin sobrenombres o apodos, nacido el 3-06-1995 en Posadas, Misiones, de estado civil soltero, titular del DNI 36.093.483 a fin que comparezca a primera audiencia a esta Fiscalía, sito en la calle General Roca N° 4765 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser requerida su declaración de Rebelde y Comparendo Compulsivo, Art. 303 y ss del CPP. San Martín, 7 de abril de 2022. Roxana Tornett. Agente Fiscal.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a JOAQUIN LEONEL MADARIA, en el marco de la causa 07-01-199-16/00 (interno N° 6075) seguida a Joaquin Leonel Madaria en orden al delito de "Hurto en Grado De Tentativa" de tramite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-199-16/00 (N° interno 6075) del registro de este Juzgado y N° 1024/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Madaria Joaquin Leonel s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto en Grado de Tentativa presuntamente ocurrido el día 11 de enero de 2016 en la localidad y partido de Ezeiza, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de marzo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el día 23 de marzo de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini, solicitó digitalmente la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de marzo de 2016 de fs. 23/24 y la radicación del día 10 de marzo de 2017 de fs. 84, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose informado digitalmente la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires con fecha 05/03/2022 y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal con fecha 14/03/2022, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Madaria Joaquin Leonel, en la presente causa N° 07-01-199-16/00 (N° interno 6075) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso



2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Madaria Joaquin Leonel, titular de DNI N° 40.429.164, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 1997, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Andrea Fabiana Figueroa y de Alberto Santo Madaria, domiciliado en calle Olavarria N° 719, Barrio Hipódromo, partido de Lobos, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O5163395, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1629467 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1568-15 seguido a Torres Federico Andrés, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido TORRES FEDERICO ANDRES, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Torres Federico Andrés, DNI N° 29.681.244, nacido el 16/09/1982, argentino hijo de Patroicia Griselda Kiles y Claudio Marcelo Torres, con domicilio en calle Sarmiento entre Guarechi e Italia N° 464 de Tigre; en orden al delito de robo agravado en despoblado y banda en grado de tentativa previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2 segunda parte y 42 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del C.P.P)". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIANA PAOLA AZORIN, DNI 36.053.736, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 15/03/1991, hija de Domingo Paulino y de Norma Beatriz Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Don Bosco N° 57 bis dpto. "c", de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5290, (IPP-16-00-004491-19), caratulada: "Azorin Adriana Paola, Hurto en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Marcantonio, en su presentación electrónica de fecha 23/03/2022 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Azorin Adriana Paola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5290 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 5290. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARIA ANGELICA GUZMAN y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra 114 Fracción 6 Parcela 22, Partida 13116, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 8534 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Guzman Maria Angelica s/Apremio", (Expte. N° 18340-18), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 10 de mayo de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JOAQUIN DE VICTORIA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-a, Parcela 20, Partida 10.856, inscripto en la Matrícula 1.039, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/De Victoria Joaquin s/Apremio", (Expte. N° 15340/14), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a WALTER NELSON BARRAZA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmueble denominados catastralmente como a) Circunscripción III, Sección B, Manzana 3, Parcela 8, Partida 4741, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 7767, del Registro del Partido de Saavedra (092) y b) Circunscripción III, Sección B, Manzana 3, Parcela 9, Partida 4740, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 7766, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Barraza Walter Nelson s/Apremio", (Expte. N°13424/12), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 15 de febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS LEZCANO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 11, Parcela 8, Partida 2793, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 2840 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra c/Schmidt Aurelio y Di Vece Teresita s/Apremio", (Expte. N° 19432-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, marzo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a WALTER MARIO MARTIN y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección F Chacra 160, Parcela 6, Partida 7924, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 3684 del Registro del Partido de Saavedra (092) y Circunscripción II, Sección F Chacra 160, Parcela 5, Partida 1159, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 3685 del Registro del Partido de Saavedra (092, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Martin Walter Mario y Otro s/Apremio", (Expte. N° 21002-21) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 4 de mayo de 2022, se llevarán a cabo las DESTRUCCIONES autorizadas por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 7/2021, de 402 de causas correspondientes a los legajos 1 al 131 iniciadas entre los años 1996 y 2005, tramitadas por ante el TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2, y Resolución N° 2113/2021, de 2124 expedientes correspondientes a 290 legajos, iniciados entre los años 1951 a 2007 del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 EX SECRETARÍA N° 2 DEPARTAMENTAL, y de 968 expedientes correspondientes a 75 legajos, iniciados entre los años 1973 a 2008 del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 EX SECRETARÍA N° 7 DEPARTAMENTAL, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022. Dra. Ana Teresa Ferreira. Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a VICTOR HECTOR MUÑOZ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 36, Parcela 3 H, Subparcela 1, Partida 8150, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 4225 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Muñoz Victor Hector s/Apremio", (Expte. N° 20775-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN PARODI y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 152, Parcela 12-A, Partida 3485, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 2193 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Greco Carmen Cesaria y Otro s/Apremio", (Expte. N° 21184-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ELVIRA TEODORA ARNEDILLO DE LENIS y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 4-B, Partida 10583, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 9214 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Arnerillo De Lenis Elvira Teodora s/Apremio", (Expte. N° 19736-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, diciembre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN FLUXA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección E, Chacra 5, Parcela 5, Partida 5681, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 4808 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra c/Fluxa Juan s/Apremio", (Expte. N° 21173-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001539-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaria a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02- 001539-20/00, caratulada: "NN, NN s/Hurto", Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, Pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique Alberto, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/11/2021 se decretó la Quiebra de MOLLE PABLO MARTIN, (Expte. 59.179), DNI 24.421.057, con domicilio real en la calle 529 e/147 y 148 N° 5061, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-24421057-1 se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a [jasalesergio@gmail.com](mailto:jasalesergio@gmail.com) o [crmarcelohermida@gmail.com](mailto:crmarcelohermida@gmail.com) en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 24 de mayo de 2022 y las impugnaciones serán recibidas hasta el día 9 de junio de 2022. Presentación de informe individual y general los días 8 de julio de 2022 y 6 de septiembre de 2022 respectivamente. La Plata, abril de 2022. La Plata, abril de 2022. Sonaglia Marcela Rosana. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ETELVINA GIMENEZ en causa N° INC-16798-3, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003271-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de mayo de 2021 Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003271-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000072-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se

proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000072-21/00 caratulada "ARGOLO ENRIQUE NICOLAS Lesiones Leves, Dte. Martínez Vanina"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima. Cumplido Pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Téngase a la peticionante por presentada, parte y con domicilio legal constituido. Del pedido de aumento de la cuota alimentaria oportunamente acordada, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días. Notifíquese por cédula (Art. 135 y 180 del CPCC). Conforme Art. 8 Acuerdo 3997/20, notifíquese por cédula electrónica debiendo el letrado incorporar como destinatario la oficina de mandamiento y notificaciones de este Juzgado de Paz Letrado - mandamientos-chascomus@jusbuenosaires.gov.ar- e insertarse las copias digitalmente como archivos adjuntos, asegurando su integridad y legibilidad. Asimismo al pie del instrumento deberá insertar el letrado la siguiente leyenda "Este documento fue suscripto con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneando el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula". Agréguese a los presentes copia de la cuota oportunamente pactada y su respectiva homologación. Dése intervención al Asesor de Menores designado en los autos principales, Dr. Maggi. Notifíquese en forma automática conforme Ac. 4039 SCBA. Chascomús, 8 de abril de 2022. Hernández María Juliana. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LEONEL MAXIMILIANO SANCHEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, a los 05 días del mes de abril de año 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Defensa. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 08/02/2019, que ese suceso se ha calificado como Violación de domicilio (Art. 150 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1°, del ritual (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonel Maximiliano Sanchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de domicilio, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 150 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Auxiliar Letrada.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Carlos Segundo; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a DIAZ GIMENEZ SONIA MABEL conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 07-00-61575-15 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Diaz Gimenez Sonia Mabel y Villalba Leonardo Fabian en orden al delito de Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces Doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nobrados, a fin de dictar sentencia definitiva en la causa número 26.598 (Registro de Presidencia número 95.099), caratulada: "Díaz Giménez Sonia Mabel y Villalba, Leonardo Fabián s/Recurso de Casación Interpuesto por Agente Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Sentencia Rechazar el recurso, sin costas. Rigen los artículos 1°, 210, 448, 451, 452, 456, 459, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese, y oportunamente remítase a origen". Fdo: Ricardo Borinsky - Víctor Horacio Violini (jueces) Ante Mí: Andrea Karina Echenique, (Secretaria), Registro N° 221 del año 2020. "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2022. (...) III.- Sin perjuicio de lo actuado por esta Sede con fecha 11 de agosto de 2020, y de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar a la inculpada Sonia Mabel Diaz Gimenez la resolución referida en el punto "I" del presente decreto. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. [...]". Fdo. Dr. Dario Carlos Segundo. Juez. (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-8221-13 seguido a CRUZ STELLA MARIS por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Stella Maris Cruz, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Stella Maris Cruz, el cual circula desde el 31 de agosto de 2018, bajo el registro CC 2980825. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Cruz Stella Maris, argentina, DNI 18.733.105, nacida el 27 de noviembre de 1967 en Chascomús, Pcia. de Bueos Aires, hija de Amilcar Delfino



Cruz y de Teresa Ramona Díaz; en orden al delito de Hurto (Art. 162 del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el ARCHIVO del Proceso Penal N° 03-00-8221-13, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Stella Mariz Cruz por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 Número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO RAMON ALMADA DUARTE, con últimos domicilios en las calles Da Vinci N° 1559 y Ozanan 398 ambos de la localidad de Los Troncos, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4677, que se le sigue por amenazas y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención a los informes policiales obrantes a fs. 86/87 y 90/91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alfredo Ramon Almada Duarte, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada a fs.82 para el día 25 de abril de 2022 a las 9:30 hs. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003229-18/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice "Pte. Perón, 22 de septiembre de 2021: Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003229-18/00 "NN, CARLOS s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002149-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 03 de enero de 2022, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-002149-19/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito", Y considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: Desestimar las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos mediante comunicacion telefónica. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi

Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001331-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 01 de octubre de 2019, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-001331-19/00, caratulada "MANES ALBERTO SALVADOR s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que de las bastas citaciones que se efectuara a la denunciante a los fines que la misma deponga a fin de recabar mas datos sobre los hechos denunciados, no se obtuvo respuesta alguna por parte de la misma. A esto se le suma el informe del personal policial de fs. 23, quien manifiesta que no puede dar con el denunciante de autos Penedo Gabriel Nicanor, no pudiendo de esta manera racabar mas datos sobre los hechos e imputado de autos a fin de continuar la prosecución de la presente investigación por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP; Resuelvo: 1) Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión Pase la misma a Legajo2. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003066-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021, Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003066-19/00 "BRITO MARISOL s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003565-20/00 , que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 03 de agosto de 2021 Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-003565-20/00, caratulada "SAAVEDRA MARIO ALBERTO s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno En los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ ALE MARGARITA YOLANDA, poseedor del DNI 28.188.647; nacido el 02/08/1980 en Lanús, hijo de Yamil y de Liliana Gurnichak, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 04-17629-19 (Registro Interno N° 8486), caratulada "Ale Margarita Yolanda s/Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001775-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 29 de octubre de 2021 Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-001775-21/00 "ACEVEDO MARCELO FABIÁN s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que

Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000852-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000852-21/00 caratulada "s/Usurpación de Inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciados de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el Artículo 290 párrafo 2º C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciados de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001496-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 11 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-001496-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y líbrese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002524-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-002524-21/00, caratulada: "s/Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003150-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: Las presentes actuaciones iniciadas por prevención policial en la Seccional de Presidente Perón, con fecha 09 de septiembre de 2019, Y Considerando: Que de los actos de investigación cumplidos en la presente I.P.P., no surgen elementos suficientes que permitan sostener que las lesiones padecidas por Ana María Mussi, hubieran sido como consecuencia de un accionar imprudente o negligente por parte del conductor del vehículo. Ello así desde que el evento ocurrió en horas de la mañana y con inclemencias climáticas, sobre la calle Ruta 210 y Eva Perón de la localidad de Guernica, la víctima circulaba sentido Capital Federal cuando un camión cambia de carril y hace que pierda la estabilidad chocando, el motovehículo conducido por la víctima, al auto Chverolet Corsa. Que del análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, y de los elementos probatorios aportados a la misma, estima éste Ministerio Público Fiscal que el hecho en ella investigado no puede imputarse a título de autor al conductor del rodado que se encontraban a cargo de los rodado de intervención. Es por ello que Resuelvo: Archivar la presente I.P.P., por no haberse verificado la realización de conducta típica en la comisión del hecho investigado. Comuníquese. Arts. 83 inc. 8º, 268 del C.P.P. Líbrese oficio a la Seccional Pte. Perón, a fin de que se notifique a RUIZ MARIA ALEJANDRA la resolución dictada

en autos. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000214-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000214-21/00 "s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. De ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la Víctima de autos mediante oficio y luego Pase a Legajo. En dicha oportunidad, deberá procederse de acuerdo a lo normado por el Artículo 128 del C.P.P. Bs. As.". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002157- 20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-002157-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías y Líbrese oficio a la Seccional que corresponda. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-11700-17 caratulada "Gimenez Maximiliano Fernando s/Lesiones Culposas, Vtma. Sandoval Cornelia Ester", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal 5 Departamental, se cita y emplaza a MAXIMILIANO FERNANDO GIMENEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.896.869, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de abril del año 2022. Ma. Paola Mazza. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Peron a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA, MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos. Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HUGO OSCAR GONZÁLEZ, en la causa N° 6330-P (sorteo N° 821/2022; I.P.P. N° 14-10-000358-22/00), del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de



Identidad N° 34.459.179, argentino, nacido el 30 de abril de 1985 en Vicente López, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 110 del barrio Las Tunas, localidad de General Pacheco, partido de Tigre, hijo de Marta Lidia Paez y Santiago Rafael González, con número de prontuario 1.635.209 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6330-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que la calle Martín Coronado N° 110 del barrio las Tunas, aportado por el encartado Hugo Oscar González resultaba no existir y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique o comparezca en éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de González, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002040- 19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° 06-02-002040-19/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución n° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el artículo 290 párrafo 2° C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciante de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002187-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002187-20/00 caratulada "GUERRERO JAVIER ALFONSO Denuncia s/Daño"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, según surge de la denuncia de fs. 01, como también a la ausencia de cámaras de seguridad, tal como se desprende de la inspección ocular de fs. 03, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos. A tal fin, líbrense los oficios respectivos. Cumplido, pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a WENCESLAO NEIL OCAMPOS ESPÍNOLA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-010506-21, seguida al nombrado en orden a los delitos de "Lesiones Leves Agravadas y Coacción", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de abril de 2022. Visto y Considerando (...) Resuelvo: l) Citar al inculcado Wenceslao Neil Ocampos Espínola por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese". Dra. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 6 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002184-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002184-20/00 caratulada "s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías mediante oficio y luego, remítase la

misma a la Pte. Perón Cría. a fin que por su intermedio se notifique a la víctima de autos. Cumplido pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Dos de Mercedes, cita por edictos a VENTURA RAÚL TERES y JOSE ANTONIO SOTELO y/o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los Inmuebles NC Circunscripción 4, Sección H, Manzana 44 a, parcelas 16 y 17 de Norberto de La Riestra, Partido de 25 de Mayo, para que tomen intervención en los Autos "Ortiz Sergio Eduardo c/Sotelo Jose Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Mercedes, 8 de abril de 2022. Fdo. Dra. María Cecilia Vita. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a JOSE HUGO ANGEL POZZI y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Balcarce 480 de la ciudad de San Pedro (Datos Catastrales Partida 099 -10560, Matrícula 15067. NC: C. 1, Sec. B, Mza 169, Parc 1d), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C).

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Daireaux, cita y emplaza por diez días a BLANCO JOSE CELESTINO, a herederos y todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble sito en la calle Mariano Moreno S/Nº, entre las calles L. Lugones y Antártida Argentina, de Daireaux, Pcia. de Bs. As., individualizados según datos de catastro como C. I, Secc. B, Qta. 18, Mz. 18e. Parc. 21, Pda. Inmobiliaria 7792-6, a que comparezcan a autos a tomar intervención que corresponde corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 5 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Herederos de EMMA ANA LEDESMA, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten, tomen intervención y hagan valer sus derechos respecto del bien objeto de la demanda inscripto en la matrícula 63432 (Circ. XIII, A, Manz. 8, Parc. 9) de Bahía Blanca en el expte. N° 74195 "Dawson Guillermo Hernán c/Ledesma Emma Ana y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Sierra Ruben Angel c/Tanco Norah Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a TANCO NORAH BEATRIZ y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección A Manzana 6 Parcela 2-A.- Partida Inmobiliaria 085-2309, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula N° 085-5096 del Partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, cita por 10 días a MOJON S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (calle Isabel La Católica 1748 entre España y Concejal Tribulato) localidad y partido de San Miguel, Circunscripción 2, Sección L, Mza 28 C, Parcela 13 a. a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). El presente edicto ha sido ordenado en los autos "Carrizo Carina Paola c/Mojon S.A. Constructora Inmobiliaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 68415, del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Martín a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única a cargo de la Dra Eliana L. Perticone. Secretaría 8 de abril del 2021. Eliana L. Perticone, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Vanesa Prado, Jueza, Secretaría está a cargo de la Dra. María Juliana Zicavo, cita y emplaza a OSP S.A. para que dentro del plazo de diez días comparezca en defensa de sus eventuales derechos, en los autos caratulados "Villagran Pedro Carlos c/OSP S.A. y Otra s/Acc. de Trabajo. Acc. Esp.", (Expte. N° 12073), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. El auto que lo ordena dice: "La Plata, 1° de febrero de 2010. Tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido donde indica domicilio procesal (Arts. 23, 26 y 63 Ley 11.653; 40 del C.P.C.C.). Por cumplido con el bono Ley 8480. Agréguese lo acompañado. De la demanda interpuesta, confiárase traslado por diez días a OSP S.A y CNA ART S.A. para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento previsto en el Art. 28 de la Ley 11.653...". Dr. Guillermo Jorge Tórtora. Presidente. Y Otra: "La Plata, 04 de marzo de 2013.... Conforme lo supra ordenado y atento el estado de autos, notifíquese la providencia de fs. 47 a la codemandada OSP S.A. por medio de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario Hoy de La Plata, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial (Arts. 11, 12, 22, 28 y 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.), a cargo del interesado". Dr. Rodolfo Francisco Martiarena. Juez. La Plata, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los Herederos del demandado TEÓFILO RAFAEL JACINTO CAPONE, CI 114001 y a quien se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.: F; Mza.: 29, Parc.: 5, Partida N° 1718-43-, Matrícula N° 225276 de La Plata) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Prates Juan c/Capone Teófilo Rafael Jacinto s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 5 de abril de 2022. Ivana Barcelona. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Calle Entre Ríos N° 2929 P.B. y 4° piso de San Justo, La Matanza, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, en autos caratulados "Gomez Julio Nestor y Otro/a c/Propietarios del Domicilio de Arenales s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. N° LM-13700-2014, cita y emplaza a los herederos del titular registral, GOMEZ ATILIANO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis cuyos datos catastrales son: Circ. 2, Sec. B, Mza. 73, Parc. 11, Partido: 070, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo. Alejandro Rivas. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, sito en calle San Martín N° 537, corre traslado al Sr. CAPARARO LUIS ROBERTO, DNI N° 32.988.619 por el término de cinco días del dictamen pericial producido -Determinación de Vínculo Biológico- en el Expte. caratulado "Gomez Maximiliano c/Capararo Luis Roberto y Otro/a s/Filiación" - N° Causa: 6417-2014. Azul, octubre de 2021.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, en los autos caratulados: "Consortio de Copropietarios Edificio Maral 19 c/Morano Eduardo Dante y Otro s/Ejecución de Expensas", (expte. N° 5214), ha ordenado citar a los Herederos del Sr. EDUARDO DANTE MORANO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Opinión de Moreno de la ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.).

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Beascoechea Dilan s/Abrigo", expte. N° MG-10101-2018 y "Beascoechea Leandro s/Abrigo", (expte. 7312/2018), "Beascoechea Brenda Ayelén s/Abrigo", (expte. 7317/2018), "Beascoechea Malena Abigail s/Abrigo", (expte. 7313/2018) y "Cruses Sheila s/Abrigo", (expte. 7316/2018), en fecha 18 de marzo de 2022 se ha dictado sentencia, ordenándose notificar a MARIA ROSA CRUSES, (DNI 27.199.709) y del Sr. CARLOS JAVIER BEASCOECHEA, (DNI 22.196.216) mediante publicación de edictos por dos días. A continuación, se transcribe en su parte pertinente el resolutorio de mención: "General Rodríguez, 18 de marzo de 2022.... Resuelvo: 1º) Declarar la Situación de Adoptabilidad de Beascoechea Dilan (31-12-2010), Beascoechea Brenda Ayelen (10-05-2014), Beascoechea Malena Abigail (17/10/09) quien se auto percibe como "Matías"; Beascoechea Leandro Ariel (19-05-2008) y Cruses Sheila (20-05-2015). Como consecuencia de ello, se priva a la Sra. María Rosa Cruses (DNI 27.199.709) y del Sr. Carlos Javier Beascoechea (DNI 22.196.216) de la responsabilidad parental. (...) 9º) Notificar a los Sres. María Rosa Cruses (DNI 27.199.709) y Sr. Carlos Javier Beascoechea (DNI 22.196.216) de la parte pertinente de éste resolutorio mediante publicación de edictos por dos días". Fdo. Silvia Mónica Baez. Juez.

abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ESTANCIA CECILIO LOPEZ LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 2, Partida 1983, inscripto el dominio en La Plata al N° 4291, Folio 196v, Año 1912, Serie C, Tomo 59, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Estancias Cecilio Lopez Limitada S.A. s/Apremio", (Expte. N° 9140/03), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 8 de marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS CARLOS FIGUEROA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 40, Parcela 6, Partida 4750, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 12.357 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Figueroa Luis Carlos s/Apremio", (Expte. N° 19617-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 10 de mayo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a EDA INES MOYANO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 8, Parcela 2, Partida 7352, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 5115 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Moyano Eda Ines s/Apremio", (Expte. N° 21250-21) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de

Ausentes. Pigüé, marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Notifíquese al joven D.N.A., argentino, con DNI N° 44.168.162, nacido el 12 de abril de 2002, hijo de Paula Fernanda Maximo y Matias Dominguez, con último domicilio Miranda N° 380 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de la resolución de fecha 20 de noviembre de 2020, que reza: Resuelvo: "I°- Declarar Extinguida la Acción Penal. II°- Decretar el Sobreseimiento del joven D.N.A. de las circunstancias personales antes enunciadas en la presente causa, procediendo al archivo de la misma. III°- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, librándose a tal fin oficio de estilo al titular de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en relación a la resolución recaída en autos, cuya copia luce a fs. 2/8 del presente Incidente de Ejecución. IV°- Notifíquese a las partes. VI°- Firme que sea, dése cumplimiento con las previsiones del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Regístrese. Notifíquese. Archívese. Notificar al joven encartado de autos lo resuelto mediante la publicación de edictos (Art. 129 del C.P.P)". Marta E. Pascual. Juez. Lomas de Zamora, 11 abril de 2022. Napoli Eleonora. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JAVIERA PAULINA MURGUIA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente Circunscripción II, Sección A, Manzana 52, Parcela 16, Partida 2676, inscripto el dominio en La Plata al Folio 35 del año 1938, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Murguia Paulina y Otros s/Apremio (Vivero)", (Expte. N° 8518/02), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Salinas Naomi s/Abrigo", exp. N° MG-5880-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Secretaria. Moreno. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARTA INES PERRETA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominado catastralmente como 1) Circunscripción XII, Parcela 1290-b, Partida 8955, inscripto el dominio en la Matrícula 10.439 del Partido de Saavedra (092), 2) Circunscripción XII, Sección Parcela 1.276-a, Partida 8953, inscripto el dominio en la Matrícula 7835 del Partido de Saavedra y 3) Circunscripción XII, Parcela 1265-a, Partida 8941, inscripto el dominio en la Matrícula 7836 del Partido de Saavedra para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Perreta Marta Ines s/Apremio", (Expte. N°18025-17) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 1° de junio de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2625-2019-7685, caratulada: "Bengean Ovelar Ruben Dario s/Desobediencia en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RUBEN DARIO BENGHEAN OVELAR, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2625-2019-7685, caratulada "Bengean Ovelar Ruben Dario s/Desobediencia en Marcos Paz -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 19 de septiembre de 2019 se citó a las partes a juicio (fs. 97) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de un año. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Ruben Dario Bengean Ovelar (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los



oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a TOMAS VALLEJO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-b, Parcela 4, Partida 3225, inscripto el dominio en La Plata al Nro. 13211 Folio 545 Año 1913, Serie A, Tomo 2, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Vallejo Tomas s/Apremio", (Expte. N° 6091/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEXANDER NAHUEL SUAREZ, DNI N° 42.544.982, que en la causa N° 19785 (I.P.P. N° PP-18-01-008917-21/00) caratulada "Suarez Alexander Nahuel s/Resistencia a la autoridad", la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alexander Nahuel Suarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de octubre de 2021, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaria, a los 8 días del mes de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Salinas Diaz Nicole s/Abrigo", Exp. N° MG-5875-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI), a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Colombo Leslie Sharon s/Abrigo", exp. N° MG-5878-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO, (DNI N° 38.286.302) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Colombo Isaias s/Abrigo", exp. N° MG-5877-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO, (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45

de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SOSA JONATAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34.196.487, hijo de Ramona Machado, y de Hector Sosa, Instruído, último domicilio sito en calle Chaja N° 1492 San José - Almirante Brown esquina Canale Panadería Miguel Angel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-48167-21, causa registro interno N° 6949, seguida a Sosa Jonatan Ezequiel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Tercera de Alte. Brown y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Sosa Jonatan Ezequiel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.  
abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DURSO ARIEL SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 40.754.590, instruído, con último domicilio sito en la calle Dolores N° 3386 de Bosques, partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-6258-19- RI 5969 y su acumulada N° 07-01-5097-18, RI 6170 de este Juzgado, seguida a Durso Ariel Sebastián, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: ... III.- Cítese al incuso Ariel Sebastián Durso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.  
abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en Iriarte 142 Crucecita, Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 20 de octubre de 2020 se decreto la Quiebra de FERNANDEZ VALERIA ALEJANDRA, (DNI 34.310.521), con domicilio en la calle Lamanna José 1178 Piñeiro; a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos; b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moisés Levenson 727 P.B. Avellaneda - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar). Fijase el día 30 de junio del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). El día 12 de agosto de 2022 el informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 27 de setiembre de 2022 el informe general, (Art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Avellaneda, 6 de abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENJAMIN ADRIAN JARA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2317-2019-7271, "Jara Benjamin Adrian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado con fecha 20 de marzo por la autoridad policial, y del informe de la Actuaría siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benjamin Adrian Jara bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.  
abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4262, caratulada "Luque Fernando Javier, Ramirez Jonatan Mariano s/Lesiones Graves Doblemente Calificadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por la Participación de Un Menor de Edad (Víctimas: Braian Nicolas Burgos - Leonel Orlando Moya) IPP 18-00-001718-15/00" y su acumulada 3735, notifica por el presente a JONATAN MARIANO RAMIREZ de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 22 marzo de 2022 Autos y Vistos: El pedido de sobreseimiento impetrado por la defensa en favor de Jonathan Mariano Ramirez y Considerando: I.- Que la señora defensora oficial, Dra. Verónica Rapetti, ha solicitado el sobreseimiento de su asistido Jonathan Mariano Ramirez, de conformidad a lo normado en los arts. 321, 323 inc. 5° y 341 del CPP, en función del art. 34 inc. 1° del CP. Fundó su presentación por lo informado por la Perito Psicóloga de la Asesoría Pericial Dptal., Gabriela Vivian Lorden, y en especial lo consignado en su informe por la Perito Psiquiátrica Liliana Graciela Varela, de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de San Isidro. Resaltó la defensora lo consignado por la galena quien explicó que, Ramirez, no se encontraba en condiciones de afrontar un juicio oral y publico, que no encuadraba dentro de la normalidad jurídica, y que, su cuadro es de naturaleza irreversible (el subrayado y la cursiva me pertenecen). Es por ello que, solicitó el sobreseimiento en los términos del inciso primero del artículo 34 C.P., en función del art. 323, inc. 5°, del CPP y de los arts. 321 y 341 del Ritual, remitiéndome a los fundamentos expuestos en honor a la brevedad. II.- A su turno, se expidió la representante de la Vindicta Pública, Dra. Mabel Amoretti, quien nada objetó al planteo de la defensa, basándose en los informes psiquiátrico y psicológico obrantes en la causa. III.- Puesto a reparar las circunstancias de autos, surge que la presente causa N° 4262 se le sigue a Ramirez en orden al delito de lesiones graves doblemente calificadas por el concurso premeditado de dos o más personas y por la participación de un menor de edad a la que se encuentra acollorada la N° 3735 por el delito de hurto doblemente calificado por ser cometido

con escalamiento y por la participación de un menor de edad. El nombrado carece de antecedentes penales condenatorios. IV.- Ahora bien, luego de analizar las constancias de autos como los planteos que impetraron las partes, concluyo que debe disponerse el sobreseimiento de Ramírez; aunque resulta necesario formular ciertas aclaraciones. Las pericias adunadas en autos dan cuenta, por un lado, que el sindicado no se encuentra en condiciones de ser sometido a proceso, mas nada dicen sobre si al momento de los hechos éste pudo comprender la criminalidad de sus actos y dirigir sus acciones. De modo que, considerando la normativa vigente, debería suspenderse el proceso hasta que el nombrado recobrase su capacidad para estar en juicio, conforme lo prevé el artículo 63 del CPP. Sin embargo, el informe psiquiátrico elaborado sobre la persona de Ramírez indica que su cuadro es irreversible. Esto conllevaría una contradicción, pues si suspendemos el trámite del expediente hasta que éste se recupere, cuando ya una profesional nos hace saber que nunca sucederá, no tiene sentido. Surge de la letra de los artículos 323 y 341 del rito que, según el momento procesal de la causa, deberá disponerse el sobreseimiento del agente cuando el imputado obró en estado de inimputabilidad y no proceda la aplicación de una medida de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del CP. Como se anticipó, los dictámenes periciales recabados no establecen si cuando estos hechos se llevaron a cabo el imputado podía o no dirigir sus acciones y comprender la criminalidad de las mismas, lo que descarta la posibilidad de declararlo inimputable, sea con o sin medida de seguridad de por medio. En efecto, se ha expuesto que Ramírez no resulta peligroso para sí ni para terceros, sugiriéndose, únicamente, la asistencia a talleres ocupacionales a los fines de contar con un espacio con pares y, de esa manera, evitar situaciones similares a las que dieron origen a esta causa y para que su familia pueda tramitar el certificado único de discapacidad, de modo de brindar una mejor contención y resguardo. En ese contexto, la única vía de culminación de las actuaciones bajo estudio sería la prescripción de la acción penal seguida en su contra, conforme los plazos fijados en el artículo 62 del digesto de fondo. Entiendo que aguardar para que se produzca tal extremo, dejando supeditado el reinicio de la tramitación de la causa a la mejora del imputado, la cual la experta anticipó no ocurrirá, y mientras tanto continuar con su sometimiento al proceso, deviene innecesario y atentaría contra pactos internacionales como por ejemplo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) -que adquirió jerarquía constitucional mediante ley 27.044, promulgada el 11 de diciembre de 2014-; más aún cuando el propio interesado en la prosecución de la acción penal, el Ministerio Público Fiscal, se ha allanado al planteo impetrado por la defensa. Consecuentemente, la situación procesal de Ramírez deberá definirse en este momento y por medio del dictado de su sobreseimiento. Asimismo, deberán remitirse copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Por lo expuesto, Resuelvo 1.- Disponer el sobreseimiento de Jonatan Mariano Ramirez en la presente causa 4262 (formada con la IPP 18-00-001718-15/01) y su acumulada 3735 (correspondiente a la IPP 18-00-2550-16), de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden, conforme artículos 63, 323 y 341 del CPP, 75 inc. 22 Constitución Nacional, 1, 2, 3 y ccs. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ley 27.044. 2.- Remitir copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Campana, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FRANCO EZEQUIEL MARTINEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-003839-18/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Franco Ezequiel Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), (en relación al Art. 163 inc. 6 y 167-inc. 4º), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO ROBERTO SILVA, en causa N° 20-01-023195-21 Registro de interno N° 45, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 90 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Roberto Silva por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 949/18, "IPP N° 03-01-2408-16, Guiraldes Lorenzo Ramon s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia, a Taus Monica Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUIRALDES LORENZO RAMON, DNI 12.045.160, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Guiraldes Lorenzo Ramon; DNI 12.045.160, argentina, Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con desobediencia, ocurrido el día 13 de octubre de 2016 en General Belgrano, en

razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Guiraldes Lorenzo Ramon, provenientes de la Comisaría de San Miguel del Monte y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de marzo de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Matias Flores. Auxiliar Letrado.  
abr. 18 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, hace saber que mediante resolución de fecha 4 de abril de 2022 se ha dispuesto la Conclusión del Concurso en los términos del Art. 59 de la LCyQ de los autos caratulados: "SODA JORGITO S.A. s/Concurso Preventivo" (expte. N° 65545)". Mariana Turr Ravera. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Argemar S.R.L. s/Concurso Preventivo", expte. N° 19.193, se ha decretado con fecha 22/03/22 la apertura del proceso de salvataje de ARGEMAR S.R.L., (CUIT 30627275583, Matrícula 24.645), en donde se dispone la apertura por el plazo de cinco días de un registro para que los terceros interesados en participar en el proceso de salvataje se inscriban en él. Se Fija la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000,00) para atender al pago de los edictos, suma que deberá ser depositada en la cuenta judicial abierta a nombre de autos, por los terceros interesados al momento de su inscripción en el registro. Mar del Plata, abril de 2022. Virna Rondinella. Secretario.

POR 1 DÍA - "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 5294, (I.P.P. 13-00-024732-16) seguida a AGUSTÍN IVÁN GALLARDO, por el delito de Lesiones Leves, de conformidad con lo normado por el Art. 89 del Código Penal. Y Considerando: Que a fs. 68/vta. con fecha 11 de octubre de 2019 resolvió otorgar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado Agustín Iván Gallardo, por el término de un (1) año, imponiéndole además pautas de conducta, en los términos del Art. 76 bis y ter. del Código Penal. Ahora bien, vencido el plazo, y recepcionado el informe de cierre del Patronato de Liberados, obrante a fs. 99/101, se desprende del mismo que el encartado cumplimiento solamente 40 horas de tareas comunitarias, sobre un total de 120 horas. Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales del nombrado, conforme surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de fs. 109/111, como así el haberse corroborado mediante la citación que se le dirigiera al domicilio del encartado que el mismo se domicilia donde fuera denunciado en los presentes actuados (v. fs. 114/116). Asimismo, el nombrado se hizo presente en los estrados del Juzgado en fecha 20 de abril del 2021 a los efectos de aportar las constancias que acreditan el total cumplimiento de las tareas comunitarias oportunamente impuestas tal como surge a fs. 117/132. Por otra parte, de las constancias lucientes a fs. 117/vta y 133/vta surge que el imputado abono la suma de pesos mil quinientos (\$1500) correspondiente a la tercer cuota de la condición impuesta al momento de otorgarle el beneficio de suspensión de juicio a prueba y al momento de solicitarle a la víctima de autos Sr. Lucas Leonel Paniagua respecto a sus datos bancarios a fin de girarle lo depositado a su favor el mismo manifestó tal como surge a fs. 136/139 que no acepta la reparación económica a su favor, por ello corresponde depositar el monto al Patronato de liberados Delegación Quilmes librando oficio al Banco. Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar extinguida la acción penal en orden al delito de lesiones leves atribuido a Agustín Ivan Gallardo, de conformidad con lo previsto por los Arts. 76 bis y ter. del C.P. y consecuentemente levantar la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta respecto del nombrado. Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5294 respecto de Agustín Ivan Gallardo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Agustín Ivan Gallardo, con DNI N° 41.165.773, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 14 de agosto de 1998 en Buenos Aires, hijo de Alberto Gallardo y de Marta Adriana Fernandez, con último domicilio en calle 330 BIS N° 1838 de la localidad de Quilmes, en orden al delito de lesiones leves, hecho que le fue imputado como ocurrido el día 23 de septiembre de 2016 en la localidad de Quilmes, que tramitaron como I.P.P N° 13-00-024732-16 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. III.-Librese oficio al banco a fin de girar lo depositado por el imputado a favor de la cuenta bancaria del Patronato de Liberados Delegación Quilmes. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, ello fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen y cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Membrive Elsa Irene s/ Insania", expte. N° 26247, notifica a CANDELA MELANY MEMBRIVE las siguientes resoluciones "Bahía Blanca, 28 de febrero de 2019. Y Vistos: Agréguese por Secretaría constancia del saldo de la cuenta judicial de autos (de \$25.044,42) y el listado de últimos movimientos. Déjase constancia que se aprobó la rendición de cuentas final en el expte. N° 49258 de este Juzgado. De las sumas existentes en la cuenta judicial de autos, de \$25.044,42, ha de restarse \$3.214,29 correspondientes a subsidio de externación SCBA por los meses de noviembre de 2016, diciembre de 2016 y enero de 2017, y la suma de \$714, correspondientes a la pensión del IPS. En consecuencia, téngase presente como única suma conocida para la percepción de los honorarios de autos, la existente en la cuenta judicial de este proceso, de \$ 21.116,13. Sin perjuicio de ello, visto las tareas realizadas en autos y en el expte. N° 49258, ha de tenerse en cuenta los trabajos efectuados por los profesionales intervinientes en autos a lo largo del tiempo, debiendo computarse en ese sentido el 10% de los frutos líquidos de los bienes del causante como límite máximo para la regulación de los honorarios (arts. 9 inc. I, ap. 5 y 27 -por analogía- del Dec. Ley 8904), que será tomado en función de lo administrado, a los fines de al menos apreciar con mayor justicia el trabajo que se ha realizado. En consecuencia, teniendo en cuenta el juego armónico de las normas legales citadas, régulase los honorarios de los profesionales que han



intervenido en autos de la siguiente manera: a) Por los trabajos efectuados hasta la sentencia de declaración de insania: a la Asesora de Incapaces Dra. Elda E. Ventura, en Pesos Once Mil; a los peritos Ana María Rodríguez Donnari, Enrique Rudolf y Raúl Piñeiro, en Pesos Dos Mil para cada uno, y al Defensor Oficial Dr. Jorge E. Longás en Pesos Mil; b) Por las tareas realizadas con posterioridad a la sentencia, regúlase los honorarios de los Curadores Oficiales, Dres. Susana B. Sicardi, Elba Munque (Defensora por la Curaduría Oficial), Cecilia Marcheschi, Jaquelina Rodríguez, Eduardo G. Roveda, Evangelina Benítez, María G. Cortazar, Blas Facundo Antolí en Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta para cada uno; los de los Sres. Asesores de Incapaces Elda E. Ventura, Pedro Angerami, Teresa C. Barros de Raña, María Florencia Demaestri, Alfio D. Pezzutti y Guillermo Lammle, en Pesos Tres Mil Ciento Sesenta, Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta, Pesos Dos Mil Trescientos Setenta Y Pesos Setecientos Noventa, respectivamente, y los de los Defensores Oficiales Dres. Luis Devaux y María Andrea Ducid en Pesos Quinientos para cada uno. Las sumas disponibles de \$21.116,13 será prorrateada para el pago de los honorarios regulados en la presente. Notifíquese al Área de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales personalmente o por cédula, y al Curador Oficial, Defensora Oficial y Asesor de Incapaces en sus respectivos despachos. Resérvese copia (Ac. 2514 SCBA)". Rubén Edgardo Moiola. Juez; "/hía Blanca, 13 de junio de 2019. Y Vistos: Por devueltos estos autos, hágase saber. Cúmplase lo dispuesto por el Superior. Notifíquese la regulación de honorarios al representante legal de Candela Melany Membrive, personalmente o por cédula. Y en mérito de las diligencias realizadas en el incidente de rendición de cuentas, exp. N° 49258, dése intervención a la Sra. Defensora Oficial, por los restantes sucesibles. Notifíquese la regulación de honorarios al Sr. Asesor de Incapaces. Cumplido que sea, elévese estos obrados a la Excma. Cámara de Apelaciones el presente proceso, junto con el incidente de rendición de cuentas, Exp. N° 49258". Rubén Edgardo Moiola, Juez. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar-Zárate Campana, sito en calle Alberdi 526, Localidad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a JOSÉ LUCIO FASSIO, a sus herederos, acreedores a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Ferreyra Fernando Fabricio y/o c/Fassio Jose Lucio y/o s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 45317, respecto a un Lote de terreno ubicado en la calle Echeverría 205 de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar (118) Nomenclatura Catastral: Cir.: IV; Sec.: M; Mz.: 207; Parc.: 27; Subpar: Partida: 6781, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo/s represente/n en juicio.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. AYELEN LOPEZ, DNI N° 36.569.984, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopez Jeremias Andres s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, abril de 2022. Glenda Varrasso. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. Valeros María Cecilia Juez, en los autos caratulados "Alvarez Diego c/Levi Jacobo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza, al Sr. LEVI JACOBO a los posibles herederos, a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Matrícula 223353, Nomenclatura Catastral C.: IV S:F. Mz.: 30 Par.: 6, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). María Cecilia Valeros de Corica. Juez. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Sanchez Gadiel Cipriano s/Medida de Abrigo", (expediente Núm. 227268), a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Cítase a MAXIMILIANO SANCHEZ por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de 10 (diez) días haga valer sus derechos en estos autos caratulados: "Sanchez Gadiel Cipriano s/Medida de Abrigo", Expte. N° 227.268, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los que se solicita la Situación de Adoptabilidad de su hijo Gadiel Cipriano Sancehz, bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención". Natalia Soledad Blazquez. Secretaria. Natalia S. Blazquez. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a sucesores y/o herederos de TERESA JORGE y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica como lote 5 de la manzana 21 ubicado frente a la calle Nomeolvides N° 6540 (antes calle 7) entre Lirio ( antes calle 24) y Camelia (antes calle 26) de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown y designado catastralmente como: Circ. III, Secc Q Manz. 114, Parc. 23 e, Partida 50381, Inscripto en el Registro de la Propiedad Matrícula N° 70.906 ( antecedente dominial Folio 1135 del año 1967) para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Oscar Cioffi. Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a los Herederos de la parte accionada, RAUL ENRIQUE BERNARDINO PEREDA, LE N° 1.129.583, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 338, 339, 340, 341 y ccdtes. del CPCC). Mar del Plata, 7 de abril de 2022. Fdo.: Dr. Daniel Pellegrino. Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber al Sr. JESÚS EMANUEL TOLEDO, (DNI N° 33.910.066), que en los autos caratulados "Gonzalez Valentin, Toledo Zamira Naomi, Toledo Candela y Toledo Priscila Huma s/Abrigo", (Exte. N° TG-5026-2020), con fecha 1° de octubre de 2021, se ha declarado el Estado de Adoptabilidad de la niña Priscila Huma Toledo, (DNI 56.121.931), nacida el 19 de febrero de 2017. Tigre, 11 de abril de 2022. Clara Vidal Raffo. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ANABELLA PAOLA NIKELS, titular del DNI N° 34.058.926, para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 12.619/2021 caratulado: "Nikels Valentino s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designásele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.). Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - "Camila c/Gomez Adolfo Eduardo s/Accion Reclamación o Reconocimiento de Nombre" SI-14075-2020 " mediante resolución de fecha cuatro de Febrero de 2021, que se transcribe a continuación en su parte pertinente, dispuso: "... Atento lo solicitado y lo que resulta del informe de la misma, encontrándose vencido el término legal para contestar la demanda y comparecer a derecho de ADOLFO EDUARDO GÓMEZ, dásele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del CPCC, declarándose rebelde". Firmado. Sabrina Laura Citraro. Jueza.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza en los autos caratulados "Nuñez Angelica Cristina y Otro/a c/Alvarez y Rodriguez Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga - Oralidad-53832", a ANGELA ESTHER, MANUEL LUIS Y JUAN CARLOS ÁLVAREZ, en carácter de Herederos de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia y de Alvarez y Rodriguez Manuel; a los Herederos de ALVAREZ Y RODRIGUEZ CAROLINA; a RAFAEL JUAN ALVAREZ Y SILVESTRE e IRENE SILVESTRE, en carácter de Herederos de Alvarez y Rodriguez Rafael; a RAFAEL JUAN ALVAREZ en carácter de Heredero de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia; a ALVAREZ Y RODRIGUEZ JOSE RAMON, por sí y en carácter de Heredero de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia; a MABEL ALICIA y CARLOS ALBERTO ALVAREZ Y TOVES, en carácter de Herederos de Alvarez y Rodriguez Carlos y de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia; a ALICIA HEBE TOVES en carácter de heredera de Alvarez y Rodriguez Carlos; a ALVAREZ Y RODRIGUEZ JOAQUINA por sí y en carácter de Heredera de Alvarez Maria Florencia; a Herederos de ALVAREZ Y RODRIGUEZ LUIS; a ALVAREZ Y RODRIGUEZ ANGELA ESTHER por sí y en carácter de heredera de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia, para que en el término de 10 días se presenten a contestar demanda (Art. 354 y 484 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Asimismo, por igual plazo, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Matrícula (055) 224.797 de La Plata, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección M, Manzana 994, Parcela 26, Partida 055-7173, sito en Av. 19 entre 62 y 63 de la ciudad de La Plata, para que tomen la intervención que corresponda. La Plata, 12 de abril de 2022. Ma. Antonia Muguerza. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días al Heredero RAUL DE ARAUJO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle H. Yrigoyen 98 localidad de Manuel Alberti Partido de Pilar Circ. IX Sec. O Quinta 16 parcela 8b, a hacer valer sus derechos en el juicio "Arbelo Ponte Miguel Angel c/Araujo Francisco O. y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 30810-2015), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Boan Victor Manuel c/Stein Federico Jose; Stein Martin Ignacio; Stein Valeria; Stein Alejandra; Stein Marcela y Peralta Nadia Graciela (Herederos de Stein y Arin Carlos Jose); Stein y Arin Maria Susana y Arin Susana Argentina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 29.225, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de SUSANA ARGENTINA ARIN, para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designásele Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.).

abr. 19 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Virgen de Guadalupe S.A. c/Sucesores de Suarez Reducindo s/Consignación", Expte. N° 70701, cita por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. SUAREZ REDUCINDO. El auto que lo ordena: "Mar del Plata, 17 de febrero de 2022. Atento lo peticionado en el Cap. VII, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Suarez Reducindo, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744). Firmado: Dra Graciela Eleonora Slavin. Tribunal del Trabajo N° 2. Mar del Plata, marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Luna Ana Alicia s/Abrigo". "La Plata, 7 de abril de 2022. Téngase presente Vista Asesoría - Contesta (243302128008196218). Ante lo que resulta de la cédula integrada en Cédula Diligenciada, Acompaña (237402128008159016), dispónese la comparecencia del Sr. Alejandro Luna, ante la Infrascripta, con debido patrocinio

letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 n° 822 de La Plata, para el día 6 de mayo de 2022, a las 10 horas, haciéndosele saber al citado que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Ana Alicia Luna (Art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de esta ciudad. Oficiése. Confíerese vista al Ministerio Pupilar". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Jueza.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga, en los autos caratulados: "Suarez V.E. s/Abrigo", expediente Número: LZ-9304-2021, ha dispuesto: En los términos del Art. 12 Ley 14.528 disponer la comparecencia de CLAUDIA LORENA SUAREZ, para el día 05 de mayo de 2022 a las 12 horas. A su vez se le hará saber que en caso de incomparecencia injustificada se resolverá sobre la situación jurídica del niño de autos. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC). En caso de no poseer los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Interviniendo el Servicio Local de Lomas de Zamora y la Asesoría de Incapaces N.1 departamental. El presente edicto se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 1° de abril de 2022. Dra. Mariana Zaloaga. Jueza de Familia.

abr. 19 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-3877-10 caratulado "Abraham Clara Beatriz s/Estafas Reiteradas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a la imputada ABRAHAM CLARA BEATRIZ, DNI N° 5.940.225, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en orden al delito de estafas reiteradas -dos hechos- por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 173 inc. 9 en rel. al 172 todos del C.P. y 323 inc. 1. II.- Levantar la Rebeldía y Captura dispuesta en este P.P. N° 03-02-3877-10 que pesa sobre Abraham Clara Beatriz conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo ... Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del Titular". Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Abraham Clara sea debidamente notificada del auto que dispuso su Sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese...". Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Juzgado el Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-5990-20 (Sorteo N° SI-2969-2020 e I.P.P. N° 1400-5839-20), caratulada "Solar del Solar Richard Marcelo s/Amenazas y Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a SOLAR DEL SOLAR RICHARD MARCELO sin alias o apodo, nacionalidad chileno, nacido el 08/04/1973, en Santiago de Chile, hijo de Mirta Del Carmen Del Solar Osorio y Juan Segundo Solar domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1510 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 08 de abril de 2022... Toda vez que Solar Del Solar Richard Marcelo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo petitionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiése edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Isidro 11° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Andrés Martín Mateo, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROSARIO MAGALI, indocumentada, nacida el 30 de octubre de 2001, hija de Alfredo y de Marisa Cecilia Martinez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N° 07-02-4386-20 (RI 8854) y su acumulada 07-02-18108-20 (R.I. 9206), caratulada "Martinez Rosario Magali s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304

del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VEGA, poseedor del DNI N° 46.206.876; nacido el 29 de setiembre de 1997, argentino, hijo de Luis Alberto Vega y de Alicia Visillac, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N 07-02-18108-20 (R.I. 9206), 07-02-21376-18 (R.I. 9459) y 07-02-8131-20 (R.I. 9451) caratulada "Vega Lucas Ezequiel s/Robo Simple, Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GIORGINA ARANO, titular del DNI N° 26.254.775, en causa N° INC-16651-6 seguida a Casella Adrian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo lo peticionado por la Defensa del causante en cuanto solicita cambio de domicilio a calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén, dispónese: I.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines realice un amplio informe socio ambiental en el domicilio de calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio. II.- Dar vista a la víctima de autos Sra. Giorgina Arano, titular del DNI N° 26254775, se encuentra representada por el Dr. Rosello Juan Pablo a los efectos de que se expida sobre la solicitud de cambio de domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MEZA ALEJANDRO, poseedor del DNI 39.860.905; nacido el 11/08/1996 en la provincia de Corrientes, hijo de Ramona Esther Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-1716-20 (Registro Interno N° 8905), caratulada "Meza Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. I. En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).II. Asimismo, córrase traslado a la Sra. Agente Fiscal de intervención a efectos que se expida respecto de la situación procesal del inculcado Meza". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, por Disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL RUIZ, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-53484-20 caratulada "Ruiz Matias Ezequiel s/Coacción Calificada -10101" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2022. Sin perjuicio de lo peticionado por las partes y atento a la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Ruiz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 95, más lo manifestado por la Defensa a fs. 97/98 cítese por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez (PDS). Secretaría, 11 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO ISMAEL GARCILAZO, Sra. CLAUDIA MARIA ESTHER POLITO, Sr. GERMAN ARIEL MACIAS, en causa N° 17914 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u



observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZABALA ARTURO ANTONIO en causa Nro. 11811 seguida a Gatti Silvio Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistas: Atento no haber recepcionado a la fecha la notificación de la víctima librada en fechas 16/03/2022 y 04/04/2022, librese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferran, Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 4/03/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SALAZAR PEÑA LILIAN DEL CARMEN, DNI 93.042.304, CUIT 27-93042304-7, con domicilio en calle Matheu 3063 de Mar del Plata. Fijar la fecha del 15/06/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. María Irene Lavarello quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1<sup>º</sup>A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: [estudiojewkes@gmail.com](mailto:estudiojewkes@gmail.com). Mar del Plata, abril de 2022. Marina Dominguez. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4698-18, seguido a Rodríguez Braian David, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles. Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RODRIGUEZ BRAIAN DAVID, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente al imputado Rodríguez Braian David, DNI 42.667.432, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1999, hijo de Rodríguez Claudio David y de Luré Elizabet Lorena; en orden al delito de Lesiones Leves (hecho I), en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, y Daño en Concurso Ideal, (hecho II) previstos y reprimidos por los Art. 89, 239 y 183 del C.P. por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.". Gastón E. Giles. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJANDRO MANUEL SANCHEZ, sin apodos, instruido, DNI 31.190.339, hijo de Ramón Sanchez Alberto, y de Riso Estela Maris, nacido el 24 de octubre de 1984, en Capital Federal, en causa N° 20-01-020259-21, Registro de interno N° 463, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 12 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 63/65, y sumado a la respuesta brindada a fs. 62 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejandro Manuel Sanchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda Madrid. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SAMUEL ARIEL BALLADARES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6158-18 (N° interno 6740) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 5323/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-01-6158-18 (n° interno 6740) de este Juzgado caratulada "Balladares Samuel Ariel s/Amenazas", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Balladares Samuel Ariel constituido domicilio en la calle Montevideo N° 235 de Cañuelas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Balladares Samuel Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MILAGROS CANDELA CANNITO, en la causa N° 6638.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 31.314.860, con último domicilio en la calle Sarmiento 2349 de la localidad de San Fernando partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6638 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Respecto Milagros Candela Cannito, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022. Jesica Tecza. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2451 (I.P.P. N° 10-00-020223-21), seguida a Eduardo Omar Ocampo por los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Portación Ilegal de Arma de fuego Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EDUARDO OMAR OCAMPO -argentino, que no sabe leer y escribir, pero si firmar, sereno, nacido el 31 de julio de 1964 en la provincia de Entre Ríos, soltero, con último domicilio conocido en la calle escobar N° 215, Barrio Mil Uno, González Catán, partido de La Matanza, DNI N° 16.989.000, hijo de María Jorgelina Ocampo (F)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como

recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Omar Ocampo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Se libra edicto. Se cumple. Conste". Referencias: Funcionario Firmante: 12/04/2022 10:15:38. Angriman Graciela Julia. Juez. Funcionario Firmante: 12/04/2022. 11:52:57. Esquivel Gisele Barbara. Auxiliar Letrado. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki (PDS), cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS REALES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-1388-19 caratulada "Reales Leandro Nicolas s/Encubrimiento -9566-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Leandro Nicolas Reales, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 84/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez (PDS). Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa N° J-3712 (I.P.P. N° 10-00-41947-20/00), caratulada: "MENDEZ DARIÓ HIPOLITO s/Robo", cítese y emplácese al nombrado Mendez (nacionalidad argentina, DNI 37.036.544, nacido el 13/05/1992, hijo de Hipólito y Herminia Ramirez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de abril de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede respecto del imputado Mendez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Darío Hipólito Mendez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal) ...". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Chappa Gonzalo Agustín s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica a CHAPPA GONZALO AGUSTÍN con DNI N° 47.518.170 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Soldado Argentino 844 de Chascomús que en fecha 23 de marzo de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°) Sobreseer Definitivamente al menor Gonzalo Agustín Chappa nacido el 13 de septiembre de 2006, Argentino, con DNI N° 47.518.170 con domicilio en calle Soldado Argentino N° 844 (Chascomús) en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto Agravado por escalamiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP, no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Luciana Perez Zamora. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO GOMEZ ALBORNOS, con último domicilio en calle 200 entre 9 y 11 N° 423 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en el marco de la causa N° 5.800, seguida a Sendra Duarte Mariano Lucas por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad, Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Ttva., la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa 5.800 conformada por la IPP 25.777-21 de la UFI de Flagrancia, déjese constancia en los registros de Secretaría. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto (CPP 22,47/9). Anótese al detenido a disposición de este Tribunal y en los presentes autos. Vincúlese la presente a la causa 5.779 también seguida al encausado Sendra y estése a la audiencia designada en dichos autos para el día 8 de abril de 2022 a las 10:30 hs. para el tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP en razón del acuerdo de juicio abreviado al que arribaran las partes comprensivos de ambos procesos. Notifíquese a todas las partes, incluyéndose a las víctimas (conf. Ley 15.232)". Fdo. Ricardo G Perdichizzi. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EL PROPIETARIO "MAXI KIOSCO", con último domicilio conocido en Avda. Jara entre 25 de Mayo y 9 de Julio, de esta ciudad de Mar del Plata y la Sra. VIRGINIA NATIVIDAD MÉNDEZ, con último domicilio en calle Alcorta Nro. 990 de la ciudad de Santa Clara, víctimas en causa N° INC-17476-3 seguida a Licen Eduardo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 17 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se

formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. abr. 19 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en los autos caratulados: "Machiarelli Maria Belén c/Arguello Sosa Maximiliano s/Cambio de Nombre", Expte. N° 27432-AV-6402-2020, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación publica la solicitud de cambio de apellido de TOMAS ARGUELLO SOSA, DNI 45.236.826, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Avellaneda, abril de 2022. Erika Cecilia Neto. Secretaria.

1º v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Sal Alan Rodrigo Nazareno s/Cambio de Nombre" (Exte. n° TG-7584-2021), con fecha 16 de diciembre de 2021 el Sr. ALAN RODRIGO NAZARENO SAL ha solicitado su cambio de nombre a Alan Rodrigo Nazareno Riveros, y que las oposiciones correspondientes podrán formularse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación del presente, que se realiza una vez por mes en el lapso de dos meses conf. Art. 70 C.C.C.N. Tigre.

1º v. abr. 19

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JULIO, LE 1.220.367 y CASTRO SARA HERMINDA, DNI 10.860.012. Azul, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN LIGORE, DNI 5.519.762 y de CATALINO CUSTODIO LIGORE, DNI 1.483.839. Azul, noviembre de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO RICARDO HÉCTOR, DNI M 5.393.460. Azul, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA MARIA DE LA CRUZ, DNI F 3.671.310.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROUY EVA MARÍA CECILIA, DNI 11.170.827. Azul, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUEZ ELEAZAR, DNI M 5.382.082. Azul, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO DETULIO, DNI 5.529.862, en autos "Detulio Miguel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.672. Dolores, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTONIO PLA. Coronel Suárez, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER SALDAÑO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA RUPPEL. Coronel Suárez, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO ARNOLDO CLAUDIO. Mar del Plata, diciembre de 2021.



abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTÍN OSCAR MOLINA. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR SANTOS GIAGANTE. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TELLO ALVARADO o ESTHER MERCEDES TELLA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALADINA GÓMEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ENRIQUE IGARZA. Maipú, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA IRIS STOANOFF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARI URRETAVIZCAYA ARAMENDI o ANA MARI URRETAVIZCAYA, DNI N° 93.527.970. Ramallo, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA IRIS STOANOFF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ADRIANA BERDUN y MIGUEL ANGEL ZALAZAR. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIRO BARBEITO JOSEFINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MONICA MIRTA CANAPARO. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2022. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS CÓRDOBA. Mercedes, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO CAMARERO. General Pinto, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO RENOL SALAVERRY, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA FARIAS. San Isidro, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ EMILIO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRANO AZUCENA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ ALEJANDRINA. Quilmes, 4 de abril del año 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARIANA GIOVANNELLI.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENECIA NORA TERESA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Gonzalez, Ana Laura s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 86.948, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAURA GONZALEZ. Pergamino, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA CECILIA LAPLACETTE. Colón, marzo de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIBONA OSCAR ANTONIO. San Isidro, 8 de abril de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ODOGUARDI y ELSA OLGA MILLAN. La Plata, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURSSI ANGEL y CAPPELLETTI VICTORIA DOMINGA. La Plata, 29 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT JOSE ANIBAL. La Plata, 25 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSI PAOLA. La Plata, 25 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Fossati Hector Roberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99233, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO FOSSATI. La Plata, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MATILDE GUZZETTI CANESSA, MI 4.069.357. Azul, 7 de abril de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO ROLON, LE 5.687.565 y NINFA PASTORA MAIDANA, DNI 3.499.426. Azul, 8 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES GERARDO. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARIA. Tres Arroyos, 8 de abril de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CARRERA.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELVA DEMARTIN.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Toledo María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8048-2022 - SM-8048-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.  
abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NOEMI FLORENCIA ISOLABELLA. Lomas de Zamora, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Doctor Guillermo Oyhanart, Juez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CACACE. Lanús, 11 de abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Martina s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-8503-2022 - SM-8503-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.  
abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO OSCAR MIGUEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, abril 11 de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS CICCHINI. Coronel Suárez, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS TODERO y LIDIA CELESTINA CAMIA. Pergamino, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RAÚL GRONDONA. Pergamino, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS BURZTYN (Art. 734 del CPCC).  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Bocanera Alberto Martin s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCANERA ALBERTO MARTIN, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO STRECKWALL CURT. La Plata, 29 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de TAGLIABUE ANGELICA LUJAN, para que se presenten en autos caratulados "Tagliabue Angelica Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86811. Pergamino, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGULA IRMA POLA. La Plata, 26 de marzo de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMICIANO PRIETO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de JOSE GIUFRE y de CARMEN TERENZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Toledo María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8048-2022 - SM-8048-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don DESIAS RUBEN DARIO y de Doña FERREYRA ELSA ELLET, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Dolores, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RIDDICK y ALICIA GRACIELA CRESPO. General Lavalle, 4 de marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS CICCHINI. Coronel Suárez, 6 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO AGUSTIN HERBALEJO. Bahía Blanca, abril de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA RIZZO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL CARREIRO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PFOH y ANA ELVIRA DELGADO. Coronel Suárez, febrero de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GUIDALE. Coronel Suárez, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIA OBERTINO. Morón, 8 de octubre de 2020.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ EXEQUIEL YEDRO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR ALFREDO RINALDI. General Arenales, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LUCILDA EMMA MUSANTI. General Arenales, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HUMBERTO OMAR FANELLI y NORA HERMINDA MORALES. Vedía.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL HECTOR GALVAN y Doña ELVIRA JOSEFA CIONCO. San Pedro, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO BORDENAVE. San Pedro (B), 8 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARMINDA BARRIONUEVO. Baradero, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. BRAMBILLA JUAN MANUEL y RUIZ MIRTA RAQUEL. San Pedro, 7 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANO NILDA NICOLASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARNALDO. Belén de Escobar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ MELLADO. Belén de Escobar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA CHÁVES CONCELO y/o ISABEL MARÍA CHAVES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELVIRA MARÍA VOLPI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMÁN JOSÉ ENRIQUE, DNI M 4.987.472. General La Madrid, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR NABAES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATTIOLI NICOLÁS, LE 941.750. Azul, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARCUBY EDUAR ROBERTO, DNI 12.830.462. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEOANE CAROSELLA MERCEDES MARÍA, DNI F 1.433.465. Azul, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDOLINA BEATRIZ ORTIZ, MI 3.822.705. Azul.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROS ROMÁN ANTONIO, DNI M 5.382.042. Azul.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS AGUERREBERE. Belén de Escobar, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CAMILO BENITEZ, FRANCISCA AGUEDA FERNANDEZ, MICOMEDES BENITEZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURELIA CHEVALIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA MARIA TERESA SOPRANI. Campana, 11 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRECHEA LILIANA EDITH. Quilmes, 2022. Fabian Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA PRADAL, DNI 5.866.368, ELSA RAQUEL PELAY, DNI 4.215.890. Quilmes, 29 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA PILAR GIL, DNI Nro. 0.702.477.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARCIONE GABRIEL ANGEL, DNI N° 25.190.558. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ JARA, DNI F 1.409.379. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO REALE. Campana, 11 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI FONZO y JUAN CARESCI. Quilmes, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 2° piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torrez Miguel Angel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 42067, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORREZ MIGUEL ANGEL. Quilmes, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL CARBALLO. Campana, 11 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS NICOLAS HEILI, DNI 12.401.821. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito Alvear 465, planta baja, de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAZZERA. Quilmes, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OMAR IGLESIAS, DNI 14.583.653. Quilmes, 30 de marzo de 2022. Claudio E. Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTINA ANTUNEZ ESQUIVEL y CATALINO O'HIGGINS. Quilmes, 22 de febrero de 2022. Dra. Celerier Claudia Noemi. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINAMORE DOMINGO y PROVENZANO ROSA. Quilmes, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA TERESA BIANCHI. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA LAURA. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA OJEDA. Quilmes, 25 de marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Gimenez Carrillo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ CARRILLO FRANCISCO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTRE OSCAR ANIBAL, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OMAR PUCHETA y BINA SETA. Quilmes, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROXANA MARYLU VILLALBA. Quilmes, 28 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO MORGANTI. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados "Rodriguez Sergio Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48679/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SERGIO FABIAN. Quilmes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO ANA MARÍA, DNI 6.076.369. Quilmes, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODAS DUARTE VIRGILIO. Quilmes, a la fecha de 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ AQUINO MARIA EUSEBIA. Quilmes, a la fecha de 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Quilmes, en Expte. N° 42044, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ESTER CAMPAGNONI, DNI 01.410.834.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DE BIASE. Quilmes, abril de 2022. Dr. Fabian A. Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MUÑOZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE IDILIO DOMINGO y MANSILLA ROSA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA BEATRIZ OSS, DNI 5.889.901 y de ANTONIO DIEGUEZ, DNI N° 93.215.432. Brandsen, 11 de abril de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISÉS GUILLERMO KANCEPOLSKY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLOTILDE GUAGLIARDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AURELIA CRUZ y RICARDO ALBERTO SFORZINI. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON PUGA. La Plata, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFESI MARTA NELIDA. La Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LLOSA SENRRA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIUTORD y CARMEN BELLO. La Plata, abril de 2022. Dodaro Eliel. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO RICARDO KORNUTA. La Plata, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ ALMEIRA NILDA JOSEFA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA ARMINDA CABRERA. Lobos, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KAMMERER CELIA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAÑETTE ELSA PILAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ARMAS. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO VARELA. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA FERNANDEZ. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CONCEPCION VICTORICA. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA OFELIA LA ROSA. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELLY GARCIA y RAUL ELOY FERNANDEZ. San Isidro, 11 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASTUCA JOSEFINA y FERNANDEZ ROBERTO JOSE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DUARTE. San Isidro, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA RUTH SINOPOLI, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO ANTONIO FIRRARELLO, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO RUBEN CRISTIAN SAN PEDRO, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS ANTONIO PEDRO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIDINI DIEGO EDGARDO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIOTTA VICTORIO y PERRUCCIO LETIZIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN GOL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REITANO NOEMI ROSA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BLANCO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO ADOLFO LOUYER.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ALBERTO CERCUETTI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO ALCARAZ y CHELA MARIA ELENA MEDICI. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO ANTONIO FERNANDEZ. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDULIO JOSE DONATO y LINA CLOTILDE HANOW. San Isidro, abril de 2022. Verónica Silvina Marconi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA ELENA CHIACHIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNINI ARRIGO. San Isidro, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURORA COLMAN. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL HECTOR MANUEL LUCHETTI. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MONTICELLI. Monte Hermoso, agosto de 2020. Dr. Marcelo Fabián González. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CELINA ROSALIA VALLEJOS. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO VICENTE DI SARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VANINA ANDREA KROTTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL CARLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL BAGNULO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARLOS IMBESI. Punta Alta, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AMADO BURCKARDT y BERTA ELVIRA TARNOSKY. Coronel Suárez, 5 de abril de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CALIGIURI y de VINCENZO CALIGIURI y/o VICENTE CALIGIURI. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA NORA DIVORATO. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO VILLANUEVA y NORMA MIRTA VERON. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA HOLENCSEK. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE WALTER PALACI. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA LUISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GARRIDO OUTON y MANUEL PIÑEIRO DOMINGUEZ. La Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PASSARELLO. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR MONICA INES. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABILIO ESTEBAN FERREIRO. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARCURI MARIA AZUCENA y DIAZ MARIO RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARCURI MARIA AZUCENA y DIAZ MARIO RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giacinto Claudio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. SM-12429-2021, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL GIACINTO. San Martín, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ARENA. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALDO ANTONIO BARZAGHI y Doña JUANA ESTHER LUCERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR EDUARDO MASSANET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SUSANA EMILCE ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS EDINAR FISCHER y Doña ELSA ANA FUCHS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KUDLACZ NÉLIDA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 9 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de JORGE VALENTIN DE TOMMASO. San Martín, 11 de abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Del Bello Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8520-2022 - SM-8520-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DEL BELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 19 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CALENTINO. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO URQUIZA. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO CALENTINO. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO BLEHN. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN APARICIO DÍAZ. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANTE GONZÁLEZ y VIVIANA NORA MARCHESANO. General San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ROBERTO MONTERO. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA KUCHALSKI. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA JUSKA. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MANUEL PIZZANI. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CRUZ. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MASTRANGELO OLGA BEATRIZ. Gral. San Martín, 11 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los Doctores Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. 101 Ricardo Balbín 1753, piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Natale Elsa Leonilda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85017, que tramitan ante este juzgado, citándose herederos y acreedores de ELSA LEONILDA NATALE y GRACIELA ELSA LONGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, con asiento en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso segundo, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Oscar Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85.046. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don HUMBERTO CARLOS SOBERA. Gral. San Martín, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDIBOURE MIRTA ALCIRA y no "ALICIA" para que dentro del plazo de treinta días lo acredite (como se consignara en la publicación del 23/3/22).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Fede Claudio Hugo Juez,

Secretaría Única Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Demartini Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte./1º In.: 85032, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEMARTINI. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PERCIO JUAN, DEL PERCIO JOSEFINA LEONOR y DEL PERCIO SILVANA PATRICIA. Moreno, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ ALBERTO. Moreno, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO GALLIANO y VICENTA BECERRA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MARQUEZ, a que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA LOMBARDO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MAGDALENA DELFINO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BERISSO JUAN CARLOS, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Groppo Patricio Gustavo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ILARIUCCI MARCELO OSCAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS MACEK y JUANA CECILIA KOCAR. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSSI ANGELA LUCIA, LAGOMARSINO MARCOS ROBERTO y LAGOMARSINO MARIELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes SERRANO REINALDO EBERTO y BUENO MARIA ESTHER, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Presidente Perón, Piso 1° de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Serrate Evelina Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98548, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRATE EVELINA ESTHER. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAZARO ROBERTO PEREYRA. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA LUISA CONTRERAS GONZALEZ. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA LOURDES MARTINEZ LAGO y ADRIANO SERANTES. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAITAN JORGE GUSTAVO. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA SCIARRILLO y LEONARDO JESUS SCIARRILLO.



POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA EUGENIA DE MAIO y EVARISTO ANIBAL SANTOS PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA MIRAGLIA. Lomas de Zamora, 8 de abril del año 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ESTER VAZQUEZ, DNI N° 0.128.772. Morón, marzo de 2021. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR GARCIA, en los autos "Garcia Hector Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de abril de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DELIA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN CIAN. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA ISABEL. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO SEBASTIAN ALANIS, en los autos "Alanis Arturo Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO LIDIA CLEMENTINA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI STASIO PABLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO DURAN y CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Juez, Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villaverde Isabelino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73552/2012, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MIRIAM VILLAVERDE, IRMA AQUINO e ISABELINO VILLAVERDE. El auto que ordena la medida dice: "Declárase abierto el juicio sucesorio de "Elena Miriam Villaverde, Irma Aquino e Isabelino Villaverde", procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, y en el diario La Unión de Lomas de Zamora; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2012.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCRIBANO JULIETA AYELEN. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CORONEL, en los autos "Coronel Rubén Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCELLI OSVALDO DANIEL. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAXIMILIANO IRIARTE, DNI 24.699.043. Mar del Plata, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELSA DOMINGA CEROLINI, DNI F 2.217.309. Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GUTIERREZ, DNI 6.519.040. Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TYSZCZUK JUAN y RACZKOVSKI VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL RAMA y HILDA NICOLASA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELMIRA BEATRIZ PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KAUSINIS LADISLAO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANTASIA CABANITA JOAQUIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER SAN MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSÉ SPAGNUOLO REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO ROMERO SAYAGO. La Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIO ANTONIO VIDARTE, con LE 5.173.836. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HAYDEE GABRIELA MILLAS. Avellaneda, abril de 2022. Parrilla Analía Verónica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA SETARO y RAMONA SATURNINA ARDILES. Lobos, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALTUNA, DNI N° 3.658.597 y JAMIL ALFREDO AMADO, LE N° 5.289.399, Mar del Plata, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUARTE FRANCISCO, DNI 6.349.475 e IGNACIA FELISA MIÑO, DNI 6.202.651, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 12 abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PABLO ALCIDES. La Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5333-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA MARIA SOL, DNI 32.482.949. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTALDO GIMENEZ NATALIA ELIZABETH. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO DANIEL CLEMENTE. La Plata, marzo de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDAL DORA, DNI N° 3.534.468, publíquense edicto por un día en el Boletín Judicial citando a quiénes se consideren con derecho a los bienes para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten - Art. 734 CPCC. Saladillo, 6 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNATES JOSE EUSTAQUIO, DNI 3.494.174. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA GAZZANA. La Plata, 12 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVES MABEL ANGELICA. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022. Jorgelina A. Elozegui. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIEFL JOSE AGUSTIN y TENNINA ANA MARIA. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA CRISTOBO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTO ELVIRA DE JESUS, DNI 8.755.678. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 .v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ROBERTO KAMPMEIR. Bahía Blanca, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE OSCAR PRADA. Fdo. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO WALTER ADRIAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA ELSA MARINA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO GAETE SANDOVAL. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLINA. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN OSCAR ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, 23 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TORO. Bahía Blanca, abril de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENO VICENTE. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALDO RUZZI y ELSA MICAELA SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Pedro Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP 7098-2022 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PEDRO JUAN CARLOS, DNI 12.394.869, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C). Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL OSVALDO CHAIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS LILIANA VENDRELL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda -

Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA EDITH LEYES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BRESCIA. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ARGENTINO MILEO y EMMA DOMINGUA PARABÚE. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULA ORTIZ. Gral. San Martín, abril de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAICO ROSA ATILIA RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8230-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTISTEBAN MARIA SOLEDAD, DNI 26.060.896. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Llorente Rosa America s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4671-2022 - SM-4671-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMERICA LLORENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Socrate Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOCRATE ROBERTO, DNI M 507.742, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rodríguez Graciela Liliana y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO RICARDO LUIS, DNI 10.370.594; y RODRIGUEZ GRACIELA LILIANA, DNI 11.351.248; MALDONADO SUSANA, DNI F 547.126, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO ARSENIO HECTOR, DNI. N°4.113.265 Y FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, DNI. N° 1.779.793. Mar del Plata, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOMBARDO DELFIA JULIA y LOMBARDO ATILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EUSEBIO UCAR, DNI M 2.310.981. Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PORTAS MARTINEZ CELSO, DNI N° 11.774.543. Banfield, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICARELLA HECTOR ROBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CATALINO FIDEL NUÑEZ e IRENE RAMONA DUARTE, para que dentro del plazo referido lo acrediten (Art. 2340 del C.C.y C.). La Plata, 11 de abril de 2022. Leonardo Del Bene. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PIRO, DNI 93.795.471. Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIQUIS ELENA BEATRIZ y BARROSO ABELINO.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BRITO, DNI 14.280.384, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL FILIPPI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN SUÁREZ NÉSTOR, DNI 5.312.747.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY INSUA MARGARITA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALCIDES HERIBERTO PONCE, DNI 4.907.679 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ponce Alcides Heriberto s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° MP-9118-2022), (RGE: MP-9118-2022). Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA AMELIA SAIDA, DNI 5.076.690 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Saida Elsa Amelia s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° MP-4198-2022), (RGE: MP-4198-2022). Mar del Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CERNJUL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON VIEDMA ZAMANIEGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL VIEYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSA NORMA BEATRIZ, por el término de treinta días. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ GUARDIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DILARREGUI GRACIANA ESTELA, DNI 1.312.325, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dilarregui Graciana Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8984-2021, (RGE: MP-8984-2021). Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIO VALLETTA, PASCUA PICCIANO y DOMINGO VALLETTA. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURE JUAN CARLOS. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9619-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERINI HUMBERTO GERMAN, DNI M 5.331.611. Mar del Plata, 5 de abril de 2022. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTOS MARÍA ELENA, DNI 2.564.482 y ASENSIO BETTY ELENA, DNI F 2.567.550, en los autos "Asensio Betty Elena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP - 1030 - 2022 . Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNOLDO FARETTA. En la ciudad de La Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ETHEL BECHARA, DNI 1.444.096. Mar del Plata, marzo de 2022. Virna S. Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ, DNI M 5.332.855. Mar del Plata, 8 de abril de 2022. Daniel

Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1184-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIL VIVIANA ROSA, DNI 14.318.171.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANTOLINA PEREZ. En la ciudad de La Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TURONI. En la ciudad de La Plata, 12 de abril de 2022. María Lila Martínez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPEZ OSVALDO VICENTE. Gral. San Martín, 12 de abril de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELI OSVALDO HÉCTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ WALTER JOSÉ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA AURELIO JOSÉ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 -2do piso- de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña CLIDE NELLY D'AMELIO, LC 1.420.900 y Don ABEL OSCAR TRIGO, DNI 4.751.860, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 CPCC), en los autos caratulados "D'Amelio, Clide Nelly y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 72.640. Dolores, 9 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría a cargo del Dr. Diego Gesteira, en los autos "Leon Manuel y Otro/A s/Sucesión Ab- Intestato", Exp. 76.916, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEON MANUEL y ALMIRALL ELSA BLANCA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Varela Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 42529/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VARELA. Chascomús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LUCA ERNESTO CARLOS y FERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Se libra el presente edicto ampliatorio correspondiente a la Sucesión de CARLOS MARÍA BREA, DNI 4.249.973 y MARÍA ANTONIA CATALINA RAGGIO DE BREA, DNI 2.968.285, a fin de hacer saber que dicho sucesorio tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, sito en Ricardo Balbín N° 1753 Piso 6° a cargo de Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Montenegro Clementino s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 42516/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO MONTENEGRO. Chascomús, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única en los autos "Cantore Hugo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76714, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CANTORE HUGO ALFREDO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN CARLOS ZAMBELLI, para que en ese término comparezcan, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 2022.

abr. 19 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA KOVALEVA. Chascomús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle 2 N° 7960 entre 79 y 80 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal,

cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MASTROBUONO LIDIA OLGA, por el término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos en autos caratulados "Mastrobuono Lidia Olga s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 64292. Mar del Tuyú, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CANTORI. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA IRMA SPATORE. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUISA VILCHE. El presente se ordena en los autos caratulados "Vilche María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 42.471/22. Chascomús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL CASTRO y LEONOR ELENA GANDULFO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPÓLITO LEANDRO MARSANO. General Belgrano, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA OSVALDO RICARDO, DNI 10.590.980. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de 9 de Julio, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores EDELMAR ERNESTO MAZZINA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNÁNDEZ y de AURORA TOLENTINA CANDIA FLEITAS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ABALO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CLARA CURTI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña PARRA ELSA BEATRIZ y Don PARADELA DANIEL JOSÉ. Marcos Paz, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Juez Past, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOÑI MIGUEL OSCAR. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE BERNABÉ CEBALLOS. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ARRIBA CECILIA ALEJANDRA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL JUAN RAFAEL. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEDDU INÉS ESTHER. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS GONZALVO PEIDRO y CATALINA JOSEFINA BUNCIC, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SANTILLÁN MARGARITA y PAVÓN FLORENCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CAÑETE FERREIRA, DNI 92.126.228. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEIRAS GERARDO ERNESTO. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MARTÍN HECK. Morón.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PABLO ROHM. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AMARILLA SUSANA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOICE SIMONA VALY. San Isidro, abril de 2022. Verónica Silvina Marconi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS NUCCITELLI y ALDO LUIS DOBROWLAŃSKI. La Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DALTO. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TERESA ACHUCARRO. La Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERO JOSE OCTAVIO y BALLINA NELIDA IRMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SIST LILIA CONCEPCION, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 6 de abril de 2022. Cristian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIARELLI DORA OLGÁ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA POLA ORLOWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUELA IULA. Morón, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ELIZABETH QUINTANA. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA INÉS ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Moro Laura Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Calle Colón N° 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO MANUEL HÉCTOR y MERCAU SONIA SANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HAYDEE STANCO. Lobos, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ANTONIO SERRANO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giacomini Pedro Evaristo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 7367-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GEROMETTA. Morón, 5 de abril de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRO SEGADE MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso 2º, de La Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tisera Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-7784-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN CARLOS TISERA. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PARISE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ESTER PUENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTÍN ALFREDO ENRIQUEZ, DNI 10.718.134, procediéndose a la publicación de edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS NAHUEL TANFERNA. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS REYES REINALDO y RAMONA ELISA AQUINO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA BANEGAS y RUBEN DARIO MONTOYA. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Batista De Armas Susana Asuncion", Expte. N° 7670/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, BATISTA DE ARMAS SUSANA ASUNCION, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Morón, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIETO CARLOS NORBERTO y REY MARÍA DE LAS NIEVES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 19 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGGIO CARLOS ALBERTO.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA RUBEN ALFREDO. Florentino Ameghino, 23 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SORENSON. Lincoln, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES MOLINARI MARIA ALEJANDRA. Ameghino, 10 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA GHIRARDI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N°2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA DIAZ y JUAN ANTONIO PASTORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CLEMENTINA AGUSTINA PAGANO. Chacabuco, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N°12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FRANCO GERMAN BENJAMIN. Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores

de GLADYS BEATRIZ BELARDE. Chacabuco, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO LUIS MATIAS. Chacabuco, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BASAVILBASO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ERASMO GOZALEZ. Chacabuco, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIDOLFO SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC PORTILLO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MIRTA LOPEZ. La Plata, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO GREGORIO GÓMEZ y MARTORELLI TERESA. San Justo, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTIN VILCHES. En la ciudad de La Plata, 12 de abril de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ MENDOZA ABEL GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UZAL MARIA NORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WEILENMANN GERMAN SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY JORGE ENRIQUE. La Plata, abril de 2022. Maria Gisela Fores. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUAMDEN ALFREDO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGÉLICA SPINELLI DE MELERO GARCIA. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRES D'AMICO. San Isidro, 12 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDO JORGE BELLONI. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROXANA CANOVA. San Isidro, 12 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA MARTINICORENA. La Plata, 1° de marzo de 2016.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCH GLADYS ETHEL. La Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELISA POSSEDONI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Jose Ricardo Eseverri, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS

ZUBIRI. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANTONIO ARCE, por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Urquiza María Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 8733/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER URQUIZA y JOSE RAUL SANCHEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ JOSEFA URRACA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA RUFINA ROLON. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 30 días a acreedores y herederos de ANGEL MANSOUR y NOEMI MORES. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el Expte. N° 2574-2022 caratulado "Andreucci Osvaldo Celestino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREUCCI OSVALDO CELESTINO y CARPINTIERI ELIDE ELLECER. San Nicolás, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ HAYDEE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MENDEZ. Gral. San Martín, abril de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SUAREZ JORGE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GALEFFI y EDUARDO JORGE MASSEROLI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANICLER HILDA MARIA. Baradero, marzo de 2022.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS COUTO LORENZO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO HUGO MARSILETTI. Chacabuco, 12 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRALDE MARIA RUDECINDA, CAMELIS MANUEL EDUARDO y CAMELIS CARLOS RAMON. Baradero, marzo de 2022.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única del Dr. Miguel Angel Rossetti, cita y emplaza por treinta días a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ESTER BRESSANO. Chacabuco (B), abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER RODRIGUEZ. La Plata, 5 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de Don CASAL JORGE DAVID, para que en dicho plazo así lo acrediten.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de GARCIA LAPLAZA EDGARDO ENRIQUE. San Nicolás, a 6 días del mes de abril de 2022.  
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MIGUEL.  
abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ERNESTO SPINOSA. San Isidro, abril de 2022. Marcela A. Rodriguez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BORDA ATILIO LUIS. San Nicolás, 5 de abril de 2022.  
abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA FELISA LAFUENTE. San Pedro, 12 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA DEL VALLE PUJATO.  
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTACREU RODOLFO GERARDO JAIME y MASUELLI IRIS MARIA. San Pedro (B), 12 de abril de 2022.  
abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOLLA RAMON EMILIO. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TORINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAICES CALVO MARIA ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCONE DOMINGO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaria a cargo de las Dras. Patricia Liliana De La Silva y Verónica Beatriz Gardiol, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA FLORENTINA AGUZZI, DNI 5.846.333, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SILVERIA EUGENIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JULIO ERNESTO GAZZOTTI. General Arenales, abril 8 de 2022.  
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor MIRANDA RAMON ORLANDO. General Arenales, 1° de abril del año 2022.  
abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENGTTSSON ELIZABETH, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAIDANA. Del Pilar, 12 de abril de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARTA IBARRA. Bragado, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANDRES MORAL. Del Pilar, 12 de abril de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ MARE. Lanús, abril de 2022.  
abr. 19 v. abr. 21



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO ELIZALDE y ELBA OLGA LOBATO. Bragado, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LORENZA LLOMET. Del Pilar, 12 de abril de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA DURANA y JORGE DOMINGO NAON. San Isidro, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JIMENEZ JUAN ALBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de abril de 2022. Columba Lucrecia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELURO HIGINIO BENJAMIN. Mercedes, 5 de abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL ALCIDES VECCHIO. San Isidro, 12 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO RODOLFO VIZCAINO. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PARDO CAMACHO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SANTILLAN MARGARITA y PAVON FLORENCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de NAVARRO MARIA ESTHER. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES MARIN. San Isidro, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO MARTA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAPUR GETULIO PABLO y LAGRANDA MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HIPOLITO BENITEZ y PALLERO ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MODESTO RAMON y GUAITA MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA ROSANA ALEJANDRA VASTA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CC y Art. 734 del CPC). San Isidro, marzo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de INFANTINO ROBERTO DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELNEK LUIS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Ayale, Roxana Patricia, secretaria a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, y la Dra. Verónica Vivian ARriaza Irigoyen, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso 1, CP: 1708, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Herrera Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°MO-9274-2022, que

tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO HERRERA. Morón, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN JOSÉ GIALONARDO. Veinticinco de Mayo, 11 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DOMINGO CARMELO REPICE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTIN BAZZANO. Morón, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARTINEZ. San Isidro, 12 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI PETRY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR CALZACORTA, por el término de 30 días. San Isidro, 12 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PICCO. San Isidro, 12 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ELDA BADANO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ANTONIO SARRAJA y JUAN CARLOS SARRAJA. Veinticinco de Mayo, 7 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN SEQUEIRO. Veinticinco de Mayo, 7 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.



“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.



**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.



Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---